

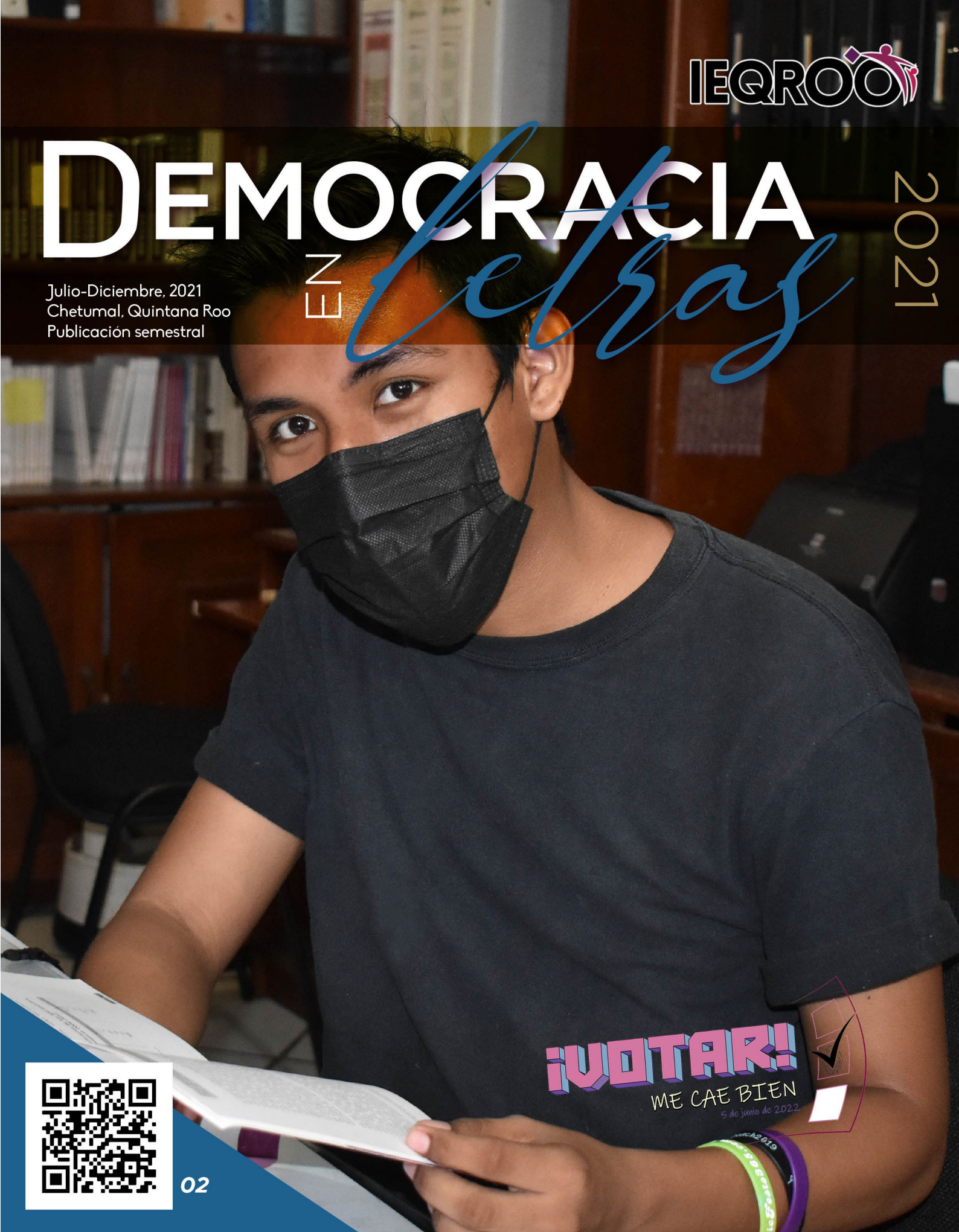
DEMOCRACIA

ZEN

elbas

2021

Julio-Diciembre, 2021
Chetumal, Quintana Roo
Publicación semestral



¡VOTAR!

ME CAE BIEN

5 de junio de 2022



CONSEJO GENERAL

CONSEJERÍA ELECTORAL

Consejera Presidenta

Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Adrián Amílcar Sauri Manzanilla

Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica

Dr. Juan César Hernández Cruz

Mtra. Claudia Ávila Graham

Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño

Lic. María Salomé Medina Montaña

Secretaria Ejecutiva

Lic. Maogany Crystel Acopa Contreras

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lic. Oscar Eduardo Bernal Ávalos

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Tec. Juan Alberto Manzanilla Lagos

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. Emmanuel Torres Yah

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

Lic. Benjamín Trinidad Vaca González

MOVIMIENTO CIUDADANO

Lic. Luis Enrique Cámara Villanueva

PARTIDO DEL TRABAJO

C. Rigoberto Magdiel Velázquez Polanco

MORENA

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL

Lic. José Antonio Monroy Mañón

CONFIANZA POR QUINTANA ROO

C. Allen Ismael Pérez Ruiz

FUERZA POR MÉXICO

C. César Alejandro Cetz Briceño

JUNTA GENERAL

Consejera Presidenta

Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina

Secretaria Ejecutiva

Lic. Maogany Crystel Acopa Contreras

Directora de Cultura Política

Mtra. Dalia Yasmín Samaniego Cibrián

Director Jurídico

Mtro. Juan Enrique Serrano Peraza

Director de Partidos Políticos

Lic. José Juan Calderón Maldonado

Directora de Organización

Mtra. Deydre Carolina Anguiano Villanueva

Director de Administración

Lic. Víctor Manuel Interián López

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social

Lic. José Alfredo Figueroa Orea

Titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística

Lic. Juan Francisco Ayuso Sánchez

Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno

DEMOCRACIA

Z
W

Letras

Editorial / 5

MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
PRESIDENTA DEL IEQROO

¡Entérate!

- 7 Toman protesta consejeras electorales
- 9 Candidaturas independientes. Aprobación de lineamientos y convocatoria para el Proceso Electoral Local 2021-2022
- 10 Plan y Calendario del Proceso Electoral Local 2021-2022
- 11 XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales.
Un encuentro por la democracia

Visión experta

- 14 Voto electrónico. Hacia la democracia moderna /
ALEJANDRO MOCTEZUMA ZAPATA CABRERA

Aliados democráticos

- 19 Transparencia y anticorrupción para la integridad de los partidos políticos /
JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
- 24 Por qué y para qué la participación ciudadana / ELISEO BRICEÑO RUIZ

Expresiones de mujer

- 30 Prácticas de paridad municipal / ATENEA GÓMEZ RICALDE
- 35 La transparencia cuenta en la participación política de las mujeres /
MAGDA EUGENIA LOZANO OCMAN

Una mirada al pasado

- 41 Quintana Roo y sus jóvenes / JORGE ARMANDO POOT PECH

Aquí entre nos

- 49 De consejera a consejera

La opinión de los partidos

- 58 Érase una vez... una elección / Luis Javier Ortiz Cardín

Nuestra gente / 63

Descubre Quintana Roo

- 65 Laguna de Xul-Ha

Novedades bibliográficas / 69

2 Julio-Diciembre
Chetumal,
Quintana Roo

Año 1 Publicación
2021 semestral

IEQROO





COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

Mtro. Adrián Amílcar Sauri Manzanilla

Presidente de la Comisión

Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica

Consejera Electoral

Dr. Juan César Hernández Cruz

Consejero Electoral

Representante del PAN

Representante del PRD

Representante del PT

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

Secretaria Técnica

COMITÉ EDITORIAL

PRESIDENTA

Mtra. María Beatriz Robles Martínez

Integrantes

Lic. Alfredo Figueroa Orea

Lic. Juan Francisco Ayuso Sánchez

Secretaria Técnica

Mtra. Elena Concepción Hernández Contreras

Gestión de contenidos

Mtro. Jonatán Quintal Soler

Democracia en Letras, Año 1, Núm. 2, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral del Instituto Electoral de Quintana Roo, Av. Calzada Veracruz núm. 121, entre Lázaro Cárdenas y Chapultepec, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo. Tels. 983 832 1920 y 983 832 8999 ext. 122. Correo electrónico: transparenciaieqroo@gmail.com Página electrónica: https://www.ieqroo.org.mx/dem_letras.html Editora responsable: María Beatriz Robles Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2023-091512530900-102, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título y contenido: en trámite, otorgado por la Secretaría de Gobernación. Responsable de la actualización de este sitio: Juan Francisco Ayuso Sánchez. Fecha de última modificación: 30 de diciembre de 2021.

Diseño editorial y corrección de estilo: Alfa/Zeta
Florescia 226, Col. Italia
Chetumal, Quintana Roo
zet.alfa@gmail.com

EDITORIAL

La democracia no se limita a los procesos electorales y a la emisión del voto, es un trabajo multidisciplinario y permanente; por ello, es grato para mí presentar la segunda edición de la revista *Democracia en Letras*, con la cual el Instituto Electoral de Quintana Roo contribuye a promocionar y difundir la cultura cívica, político electoral y la democracia.

En nuestra sección “¡Entérate!”, conocerán la nueva integración del Consejo General, donde por primera vez fueron electas tres mujeres como consejeras electorales, constituyendo una propuesta importante en la cuestión de paridad y participación política de las mujeres.

Hablaremos de las candidaturas independientes, del Plan y Calendario del Proceso Electoral Local 2021-2022, con fechas relevantes.

Abordaremos dónde, cuándo y cómo, se llevó a cabo el *XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales*. Un encuentro por la democracia, que reunió a más de 145 panelistas de todo el país; convocó a 32 mesas de trabajo y alcanzó más de 190 horas de transmisión, un evento destacado para nuestro Instituto y digno de nombrarse.

En *Visión experta*, Alejandro Moctezuma analiza un tópico que sigue pendiente en la agenda política en México: “El voto electrónico y su pertinencia para la democracia moderna”; por su parte, Eliseo Briceño aborda el tema: “Por qué y para qué la participación ciudadana”, que nos invita a la reflexión como ciudadanas y ciudadanos en un país con vocación democrática como el nuestro.

En *Expresiones de mujer*, hablamos de un tema que requiere de la comprensión y análisis democrático: “Prácticas de paridad municipal”, cuya autora Atenea Gómez, presidenta municipal en el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, nos comenta que se requiere más que un compromiso decidido y basado en el despliegue de pasos democráticos para eliminar las jerarquizaciones que los procesos históricos de opresión y las fuerzas políticas han dejado, como severas huellas indelebles y martirizantes, en la vida de las mujeres, en especial en su invisible desempeño de la vida democrática y en su precario ejercicio de ciudadanía.

Otra aportación que resalta por su frescura es el texto “La transparencia cuenta en la participación política de las mujeres en Quintana Roo”; en donde Magda Lozano, comisionada del Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, nos platica de qué manera los mecanismos de derecho al acceso de información y la transparencia han contribuido en los últimos años a incrementar, actualizar y diversificar los canales de comunicación; consolidando indicadores que permiten hoy en día visibilizar la situación real de la participación política de las mujeres.

La democracia quintanarroense se ha fortalecido a través de la armonización legislativa, y se han logrado abrir los espacios a la participación juvenil; por lo que dar lectura a “Quintana Roo y sus jóvenes”, nos acerca a la óptica local de la representatividad de nuestra juventud en el escenario del proceso local acontecido en las elecciones de 2021. Tendremos también La opinión de los partidos por Luis Javier Ortíz Cardín, con Érase una vez... una elección.

Que este y los números siguientes sean de su agrado, puesto que está elaborado con todo nuestro empeño y dedicación, pero, sobre todo, que genere un vínculo entre la ciudadanía y el Instituto Electoral de Quintana Roo.



iEntérate!

Toman protesta consejeras electorales



En sesión solemne, la consejera presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), Mayra San Román Carrillo Medina, tomó protesta a **Claudia Ávila Graham, Maisie Lorena Contreras Briceño y María Salomé Medina Montaña**, quienes fueron designadas consejeras electorales por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el periodo 2021-2028. Con este acto protocolario quedó instalado el Consejo General del Instituto.

Carrillo Medina invitó a las nuevas consejeras a sumarse al equipo del Instituto con el interés por la vida democrática, que hicieron patente al postularse para las tareas que emprenderán en el IEQROO, y por las que será muy importante saber escuchar y respetar todas las opiniones que se viertan en las mesas de trabajo con los partidos políticos.

CINCO mujeres y DOS hombres: nueva composición del Consejo General del IEQROO.

La presidenta del Instituto se congratuló por dar la bienvenida a tres consejeras, ya que por primera vez –dijo– un Consejo General se integra por cinco mujeres y dos hombres, y ello es digno de destacar. Señaló que no solo hay que hablar de las reformas, sino también de lo que se ha hecho para lograr la paridad de género tanto en cargos de elección popular como al interior de los órganos públicos.

CLAUDIA ÁVILA GRAHAM • MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO • MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO
 CONSEJERAS POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS (2021-2028)

Conoce la actual conformación de las y los consejeros electorales del Consejo General del IEQROO



Lic. María Salomé Medina Montaña
Consejera Electoral



Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica
Consejera Electoral



Dr. Juan César Hernández Cruz
Consejero Electoral



Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina
Consejera Presidenta



Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejera Electoral



MTI. Adrián Amilcar Sauri Manzanilla
Consejero Electoral



Mtra. Claudia Ávila Graham
Consejera Electoral

Candidaturas independientes

Aprobación de lineamientos y convocatoria para el Proceso Electoral Local 2021-2022

Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria, aprobaron los lineamientos y la convocatoria para el registro de candidaturas independientes tanto para la gubernatura como las diputaciones por mayoría relativa para el Proceso Electoral Local 2021-2022; se aprobó, asimismo, el umbral mínimo de manifestaciones de respaldo ciudadano que deberán obtener las y los aspirantes a candidatos independientes, para tener el derecho a registrar su candidatura.

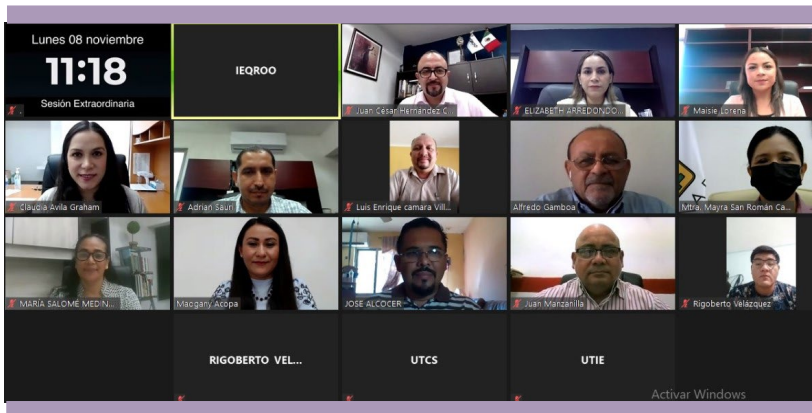
En ese sentido, se acordó que la solicitud de registro de candidaturas independientes deberá presentarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, en la Oficialía Electoral y de Partes del Instituto Electoral de Quintana Roo, ubicado en Calzada Veracruz número 121, Colonia Barrio Bravo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: De manera individual

1.5 % DEL PADRÓN ELECTORAL

Umbral mínimo de respaldo ciudadano que deberán obtener aspirantes para la gubernatura y diputaciones de mayoría relativa al Congreso del Estado.

19 562 RESPALDOS PARA GUBERNATURA

para el cargo de gubernatura del estado; y por fórmula de propietario o propietaria y suplente, para los cargos de diputaciones por mayoría relativa al Congreso del Estado.



El umbral mínimo de respaldo ciudadano que deberán recabar las y los aspirantes para la gubernatura y diputaciones de mayoría relativa al Congreso del Estado, será del 1.5 % del Padrón Electoral de la demarcación para la que pretendan competir. Para la candidatura independiente para la gubernatura será de 19 562 respaldos.

Plan y calendario integral del Proceso Electoral Local 2021-2022

Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, aprobaron en sesión ordinaria el Plan y el Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2021-2022, para la renovación de la gubernatura y las diputaciones locales en la jornada electoral a realizarse el domingo 5 de junio del 2022. De acuerdo con el calendario electoral,

la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022 será el día 7 de enero.

El registro de candidaturas para la gubernatura ante el IEQROO comprende del 18 al 22 de febrero de 2022 y las campañas serán del 3 de abril al 1 de junio de 2022.

En el caso del registro de candidaturas para diputaciones por el principio de mayoría relativa será del 9 al 13 de marzo, y del 15 al 20 de marzo por el principio de representación proporcional; asimismo, las campañas políticas de las diputaciones inician del 18 de abril al 1º de junio del 2022.



Proceso Electoral Local 2021-2022

Inicio

7 de enero

Registro
de candidaturas
para gobernador

18 al 22 de febrero

**Campañas
Electtorales**

**3 de abril al
1 de junio de 2022**



XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales

UN ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA

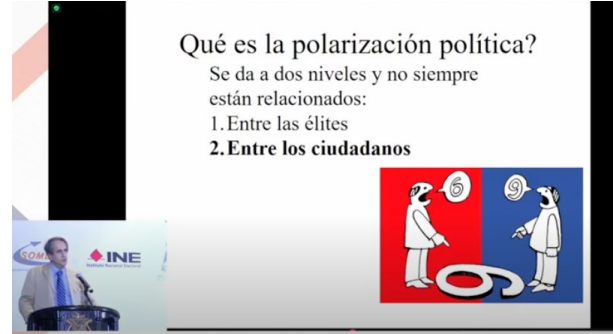


El XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales, convocado para analizar el tema *Coaliciones Electorales en América Latina*, reunió a 145 panelistas de todo el país, distribuidos en 32 mesas de trabajo de 18 paneles. Las actividades del congreso sumaron 190 horas de transmisión que incluyeron la difusión de nueve conferencias magistrales y 16 presentaciones editoriales, todo esto a través de siete canales de transmisión simultánea.

En la ceremonia de inauguración se contó con la presencia de la Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, consejera presidenta del IEQROO; el Mtro. Francisco López Mena, rector de la Universidad de Quintana Roo; la Dra. Angélica Cazarín Martínez, presidenta del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales; Lic. Martha Elena Morga Arias, directora del Instituto Nacional

de Estudios Sindicales y de Administración Pública, Delegación Quintana Roo; Jorge Armando Poot, consejero electoral y organizador del XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales: *Coaliciones electorales en América Latina*; así como del Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, consejero electoral del Instituto Nacional Electoral, quien en forma virtual realizó la declaratoria de inicio de actividades.

Entre las ponencias dictadas, cabe destacar la conferencia magistral *La polarización política hoy: causas y sus consecuencias*, dictada por el Dr. Mariano Torcal; así como las tituladas: *La democracia representativa en el siglo XXI: Enfermedad y posibles remedios*; *Experiencias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género durante el Proceso Electoral 2020-2021*; y *Redes sociales y*



La polarización política hoy: causas y sus consecuencias
Dr. Mariano Torcal, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España

los retos que representan en los próximos procesos electorales. En el ámbito editorial, se presentaron novedosos estudios que contribuyen a un mayor conocimiento y análisis de la democracia. Gema N. Morales Martínez presentó el libro *Pandemia y nuevos paradigmas en la función pública y electoral*, obra coordinada por ella Audiel Hipólito Durán; del mismo modo, Lorenzo Córdova Vianello y Ernesto Núñez Albarrán, autores de *La democracia no se construyó en un día*, expusieron los motivos para escribir esta obra y realizaron una breve reseña de su contenido.

Este congreso se constituyó en un foro de análisis de la vida democrática de América Latina gracias a la participación de destacados panelistas que aportaron su experiencia, estudios y reflexiones para

una mejor comprensión de temas trascendentales para la acción ciudadana en México y el extranjero.

Con la conferencia *Elecciones 2021. Retos y resultados* a cargo del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Instituto Nacional Electoral, se realizó la ceremonia de clausura, que contó con la presencia del gobernador del estado, Carlos Joaquín González y destacadas personalidades.

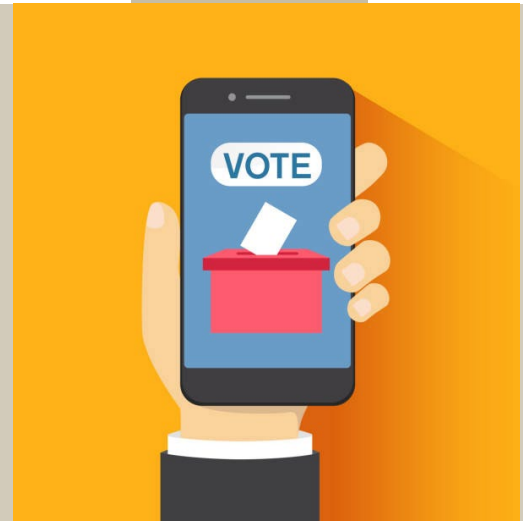
En su mensaje, el gobernador Carlos Joaquín González señaló la importancia de hablar de democracia y de procesos electorales, temas de gran trascendencia para Quintana Roo y para nuestro país, toda vez que: “El ideal de la democracia es la libertad para todos sus miembros bajo igualdad de oportunidades y de equidad en el disfrute de lo que la sociedad produce”.



**Visión
experta**

VOTO ELECTRÓNICO

Hacia la democracia moderna



ALEJANDRO MOCTEZUMA ZAPATA CABRERA*

Las sociedades democráticas requieren de manera permanente mecanismos convenientes y seguros para realizar procesos electorales. Las condiciones de salud general que de manera global han afectado al mundo, con motivo de la pandemia, han limitado la forma tradicional de emitir el sufragio, que además ha presentado indudablemente algunos inconvenientes, como el alto costo en logística e insumos electorales, baja participación de votantes y, eventualmente, errores en los procesos manuales de recepción y recuento de votos.

* Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas, Maestro en Derecho Procesal y Doctorando en Derecho Electoral; ha desempeñado diversos cargos dentro de la administración pública, entre ellos la Procuraduría Fiscal, la entonces Procuraduría de Justicia del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, el Gobierno del Estado de Chiapas y en el H. Congreso del Estado; ha realizado diversas colaboraciones en libros y revistas especializadas y se ha desempeñado como catedrático e investigador en universidades privadas; ha dedicado esfuerzos al estudio y especialización del Derecho Electoral; actualmente se desempeña como Coordinador de Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Una alternativa a los procesos electorales actuales, son los sistemas de votación electrónica, los cuales pretenden subsanar las desventajas de los procesos de elección tradicional caracterizados por la urna física y boleta de papel.

Recurrir a la votación electrónica representa un auténtico reto para la democracia moderna, por los innumerables obstáculos que puede enfrentar dicho esquema: ausencia de regulación en la norma, falta de seguridad entorno a la autenticidad, integridad y confidencialidad del sufragio, así como respecto a la exactitud de dicho sistema de votación.

Pese a ello, la sociedad demanda la eficacia de las instituciones dedicadas a garantizar la democracia y pone en duda el costo-beneficio que resulta mantener a los órganos electorales constitucionales. Ante ello, el voto electrónico puede representar, potencialmente, una alternativa que permita realizar procesos electorales de manera transparente, ágil, cómoda, segura y a un menor costo.

El voto electrónico se sitúa actualmente en la agenda electoral de muchos estados del país y es una realidad al menos para el ejercicio del voto en el extranjero. Recientemente el INE aprobó los *Lineamientos para el voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021*; ante ello, el tema en estudio amerita un oportuno análisis.

Martin Lipset refiere que la votación es el mecanismo clave del consenso dentro de la sociedad democrática; o sea, que la democracia es:

el sistema político que permite el ejercicio pacífico del poder, la adhesión por parte de los que están fuera a las decisiones tomadas por los que están dentro, y el reconocimiento por parte de estos últimos de los derechos de los primeros.¹

¹ Martin Lipset, S. (1987)
El hombre político. Las bases sociales de la política, Madrid, Edit. Tecnos, p. 29.



En ese sentido, el voto como elemento sustancial del proceso electoral y este, a su vez, base procedimental de la democracia, debe expresar confianza del electorado; su emisión, recuento y transmisión de resultados a través del uso de las TIC deberá garantizar el ejercicio libre, directo, secreto e intransferible del derecho ciudadano al sufragio.

María Inés Tula señala que el voto electrónico:

implica la transformación de las formas tradicionales de votación que puede involucrar a todo el proceso electoral o solo algunas fases relacionadas con el acto de votar con máquinas o urnas electrónicas el día de los comicios.²

² Tula, M. Aportes para una aplicación eficaz del voto electrónico. *Políticas Públicas, Análisis, Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento* (CIPPEC), Núm. 31, p.

El reto no es su implementación, pues no debe considerársele necesariamente un elemento novedoso; sin olvidar el largo proceso para su regulación en entidades federativas como Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí y Nuevo León, en el que la votación electrónica nace a partir del estudio y análisis de sistemas implementados en otros países como Francia, Alemania, India, Venezuela y Brasil en los que son una realidad.

Chiapas no ha sido ajeno a este esfuerzo, en el proceso electoral de 2006, se llevó a cabo una prueba piloto de votación electrónica sin efectos vinculantes en las elecciones locales, mediante la utilización de 13 urnas electrónicas para la captación de votos, ello a través de un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el entonces Instituto Estatal Electoral de Chiapas; este ejercicio cívico obtuvo resultados satisfactorios; sin embargo, es hasta 2020 cuando se propone en la legislación electoral local, la posibilidad de implementar:

un sistema electrónico de votación en los procesos en los que se requiera el sufragio directo de los ciudadanos del estado, incluyendo las elecciones de gobernador, diputados locales y miembros de ayuntamientos; así como en los procesos de participación ciudadana de plebiscito y referéndum.

El Instituto Nacional Electoral, por su parte, ha apostado por la votación electrónica; ejemplo de ello, es la utilización de un ejercicio parcial con urnas electrónicas instrumentado conjuntamente con los institutos electorales locales para las elecciones de 2021, en los estados de Coahuila e Hidalgo. Sin embargo, el proyecto que más llama la atención es la implementación del denominado Sistema de Voto Electrónico por Internet para los mexicanos residentes en el extranjero.



En dicho proceso electoral, 11 entidades federativas reconocieron el voto de sus ciudadanos que viven en algún país por diversos motivos. En Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas sus conciudadanos podrán votar por el ejecutivo local, mientras que en Guerrero y Ciudad de México el voto fue por diputado migrante y en Jalisco por una diputación de representación proporcional.

Y es que, el voto electrónico puede lograr la universalidad que se espera del sufragio, al tratarse de un medio que logra un mayor acercamiento con la población y permite que el elector decida íntimamente y de forma libre su voluntad, aunado a la posibilidad de abatir costos y agilizar diversos procesos.

El voto electrónico como una nueva realidad electoral, puede contribuir a eliminar los errores aritméticos en el escrutinio y cómputo, la disminución de los medios de impugnación, la innecesaria existencia del Programa de Resultados Preliminares y conteos rápidos, permitiendo además la expresión de la voluntad de aquellos que tradicionalmente se han visto impedidos, ya sea por cuestiones físicas o fisiológicas con algún tipo de discapacidad o bien, por razones de ubicación geográfica, atendiendo a los actuales fenómenos migratorios e incluso implicaría el logro de un mayor grado de legitimidad entre los representantes públicos.

Es por ello que, el voto electrónico representa un auténtico reto para los organismos públicos electorales y sus órganos jurisdiccionales, el éxito o el fracaso del sistema de votación electrónica por la relación que ésta guarda con los votantes y las formas de confianza que se puedan desarrollar, contribuiría de manera positiva al sistema democrático del país, sin embargo, las consecuencias de potenciales vulneraciones de un sistema de voto electrónico como prácticas tradicionales de fraude y manipulación del voto traerían como resultado la pérdida inmediata de confianza en los resultados y en la autoridad electoral, e incluso podría provocar una grave crisis política en el país; no obstante aguardamos confiados en la madurez de nuestro sistema democrático y la entereza de nuestras instituciones electorales.

Fuentes consultadas

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas. (29 de junio de 2020). *Periódico Oficial*, 111.

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/legislacion/2020/LOC/Ley%20de%20Instituciones%20y%20Procedimientos%20Electorales%20del%20Estado%20de%20Chiapas%2008.10.20.pdf>

Martin Lipset, S. (1987). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Tecnos.

Tula, María Inés. (2006). Aportes para una aplicación eficaz del voto electrónico. *Políticas Públicas, Análisis*, 31. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).



Aliados democráticos

Transparencia y anticorrupción para la INTEGRIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
 Comisionado presidente del Instituto de
 Acceso a la Información y Protección de
 Datos Personales de Quintana Roo



Hoy en día, ¿se guarda relación entre los nuevos regímenes en materias político electoral, de transparencia y anticorrupción en pro de la integridad de los partidos políticos?

En un sistema democrático como el de nuestro estado, los partidos políticos ejercen funciones tanto político electorales como sociales; es decir, no solo son instrumentos para el acceso al poder público.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo,¹ en su artículo 38, define que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal

¹ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio de 2021; <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/185/>



ante el Instituto nacional o ante el Instituto estatal, y tienen como fin:

promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Asimismo, en su artículo 40, establece que:

los partidos políticos promoverán los valores cívicos, la cultura democrática y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidaturas.

Con la entrada de las reformas constitucionales en materia político electoral y de transparencia de 2014, así como la incorporación de las reformas en materia de combate a la corrupción en 2015, sus distintos ordenamientos presentan una gran diversidad de actividades operativas que guardan una estrecha relación para el logro de objetivos establecidos en beneficio de la población.

Las reformas en materias político-electoral y de transparencia son armónicas y convergen

estratégicamente en un esquema de apertura al incorporar a los partidos políticos como sujetos obligados directos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; es decir, todos los partidos políticos que se encuentran registrados ante el Instituto Electoral de Quintana Roo son considerados *sujetos obligados* para cumplir con obligaciones generales en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Como instituciones políticas altamente relevantes de interés público que promueven la participación de la sociedad en la vida democrática del país, a través de la representación pública y en el ejercicio del poder, se constituyen como sujetos obligados en un ambiente de respeto a la autonomía institucional, para cumplir con cada una de sus obligaciones de transparencia, establecidas a partir de los artículos 70 y 76 de la Ley General de Transparencia, normatividad correlativa a los artículos 91 y 99 de la legislación local, que encaminan y dan la pauta para que en Quintana Roo se logren establecer y posicionar *partidos políticos 100 % transparentes*, con la finalidad de dar certeza y credibilidad democrática a su actuar, en especial al dar cumplimiento a las diez líneas de acción que a continuación relaciono.

Líneas de acción para establecer y posicionar partidos políticos transparentes

(Ley General de Transparencia y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo)

1. Publicación total de las obligaciones de transparencia comunes y específicas (artículos 91 y 99 de la ley local de transparencia), como una de las acciones primordiales para el fomento de la cultura de la transparencia.
2. Mantener actualizado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y su portal de internet con información homogénea y estandarizada acorde a su tabla de aplicabilidad (fracciones aplicables).
3. Brindar plena observancia a los lineamientos técnicos generales establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia para la publicación, homologación y estandarización de sus obligaciones de transparencia, para su cabal cumplimiento.
4. Sus integrantes deberán estar capacitados para el quehacer de la cultura cívica democrática enfocada a la transparencia, haciéndose valer de las herramientas otorgadas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
5. Salvaguardar los datos personales de sus integrantes, militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, incluyendo la valoración de aquellos documentos que las instituciones electorales que por ley les confíen.
6. Difundir y promover la cultura de la transparencia en la ciudadanía en general, enfocada a la toma de decisiones de manera informada y responsable.
7. Establecer medidas para organizar y conservar sus archivos físicos y digitales.
8. Mantener en archivos digitales, atendiendo al formato de datos abiertos y en la medida de lo posible, la documentación que forma parte de sus obligaciones de transparencia.
9. Realizar actividades enfocadas a la transparencia proactiva, en la que su operatividad, soportada en información en general, pueda ser accesibles a la ciudadanía, sin que medie una solicitud de información pública o la necesidad de ingresar al SIPOT.
10. Privilegiar el principio de máxima publicidad como derecho fundamental inherente a toda persona, en todo su actuar y en el ejercicio ciudadano del acceso a la información.

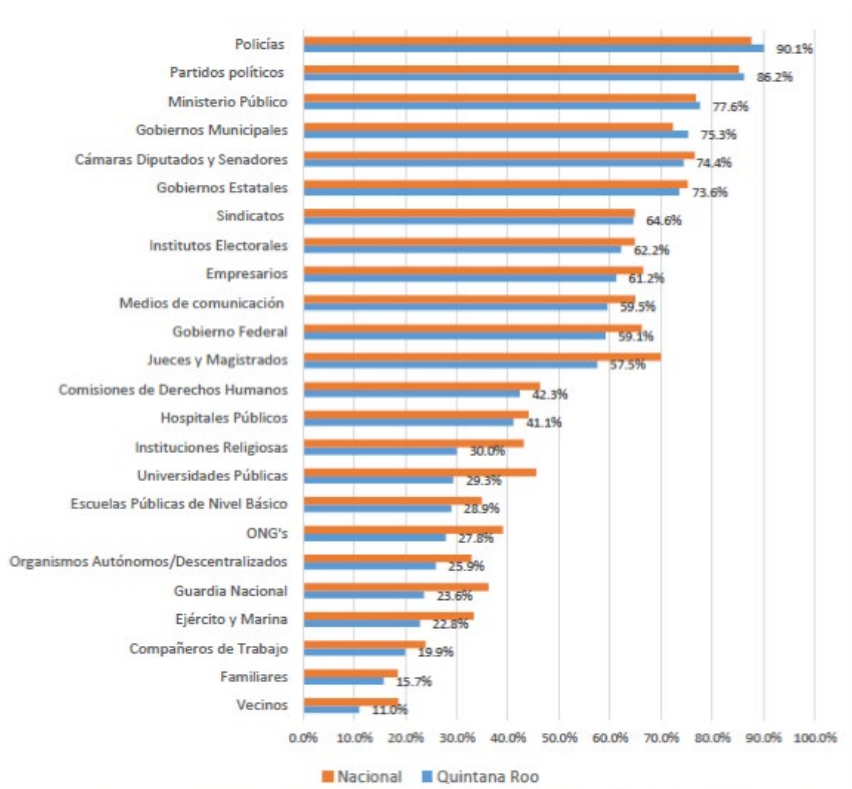
Lo anterior, adoptando de manera activa las actuales políticas anticorrupción, ya que dicho fenómeno social ha demeritado en gran medida la percepción que tienen las personas a nivel nacional y estatal respecto de los partidos, tal como se

evidencia tanto en la Tercera Encuesta Nacional Sobre Corrupción e Impunidad (2021), realizada por Mexicanos Contra la Corrupción; como en la *Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2020-2030*, publicada por el INEGI.

**CUÁNTA
CORRUPCIÓN
CREE QUE
HAY EN...**

Institución	Mucha	Algo	Poca	Nada
Los partidos políticos	76	17	5	1
La policía de tránsito	73	18	5	1
Las cárceles y reclusorios	72	19	6	1
Ministerios públicos	68	21	6	2
Policía federal	62	23	9	2
Pemex	59	24	9	3
Autoridades electorales	58	26	10	3
Jueces y magistrados	53	28	10	3
La Suprema Corte de Justicia	53	27	10	4
La CFE	49	27	15	5
Entre los grandes empresarios	48	29	14	3
Los medios de comunicación	40	33	18	4
El IMSS	36	29	20	6
El ISSSTE	29	27	22	6
La Guardia Nacional	29	25	23	13
El Insabi	28	23	18	10
Escuelas públicas	27	29	26	13
El Ejército	26	24	27	15
Los pequeños comercios y negocios	21	30	30	14
La Marina	21	23	28	19

Fuente: Tercera Encuesta Nacional Sobre Corrupción e Impunidad, 2021, Mexicanos Contra la Corrupción / Reforma. <https://contralacorrupcion.mx/>



**PERCEPCIÓN SOBRE LA
FRECUENCIA DE ACTOS
DE CORRUPCIÓN EN
DIVERSOS SECTORES,
QUINTANA ROO, 2019**

Fuente: Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2020-2030. INEGI, ENCIG, 2019. <https://cpcqroo.org/politica-anticorrupcion>

Razones con las que se afirma que la demanda de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, alcanzan a los partidos políticos, siendo estos un canal de comunicación entre la sociedad y su gobierno y, en el marco de las contiendas electorales, son los actores principales de la lucha por el poder.

Además, las formalidades con las que los partidos adquieren sus recursos económicos y cómo los operan se ha extendido al punto de que existe ya un consenso amplio alrededor de la necesidad de que se apeguen estrictamente a las reglamentaciones establecidas, ya que el reclamo

democrático ha ido más allá de elecciones limpias, libres y competidas. Ahora, por obligación, deben publicar y actualizar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y sus portales de internet toda su información pública de manera permanente, otorgarla mediante la atención de solicitudes de información o ponerla a disposición de manera proactiva (información adicional y de interés público).

Lo anterior, teniendo que ver con la importancia de reducir sus efectos negativos que dañan no solamente a los mismos partidos políticos en su credibilidad, sino a la salud de la democracia local.

POR QUÉ Y PARA QUÉ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ELISEO BRICEÑO RUIZ*



La participación ciudadana tiene total incidencia en las decisiones políticas que se toman en los Estados con regímenes democráticos. Al Estado, como sabemos, se le define como una comunidad política desarrollada, consecuencia natural de la evolución humana, o como la estructura del poder político de una comunidad.¹

* Doctorando en Derecho por el Instituto Universitario de Puebla; maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Modelo y licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Yucatán. Cursó cinco diplomados en derecho electoral, tema del que ha publicado diversos artículos y ensayos, y ha impartido conferencias sobre derecho constitucional. Fue actuario, y más tarde secretario Proyectista en el Juzgado Civil de Primera Instancia, en Chetumal, Quintana Roo; se desempeñó también como secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de Quintana Roo donde labora actualmente como jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia. ebriceno58@hotmail.com

¹Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa-UNAM, 2007, p. 1556.



México es un país con un régimen político democrático, donde el acceso a los cargos gubernamentales se determina a través de elecciones limpias y periódicas, que organiza un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, y en las entidades federativas, por medio de cada instituto electoral, denominado Organismo Público Local Electoral, con los cuales se limita la libertad de acción del gobierno en la organización de los comicios.

A su vez, un régimen político democrático asume una forma de gobierno, de acceder al poder, de ejercerlo, donde el Estado tiene como única función establecer el marco legal y las decisiones políticas vinculantes.

Es por ello que me referiré a la importancia que tiene participar activamente en los asuntos públicos en un estado democrático como nuestro país.

Mecanismos de participación ciudadana en Quintana Roo

El ejercicio del derecho de participación ciudadana tiene sustento jurídico en reglas fundamentales que se encuentran previstas en la propia Constitución Federal.

El artículo 39 establece que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. El pueblo tiene el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, lo que implica que el ejercicio de la facultad soberana se realiza por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en términos del artículo 41.

Es decir, que nuestro país tiene una democracia representativa y no directa; puesto que, la concepción actual de la democracia no es la misma que se tenía en la Grecia clásica, donde solo una pequeña parte de la sociedad griega era considerada como ciudadanía, y donde la democracia directa era posible gracias a las condiciones geográficas, demográficas y a la disponibilidad de tiempo para dedicar un espacio importante a los asuntos de gobierno.

Más tarde, la democracia representativa pasó a ocupar el primer plano debido, principalmente, a que las condiciones que hacían posible las prácticas de democracia directa cambiaron radicalmente a partir de los procesos de emancipación popular en Europa en el siglo xvi (Prud'homme, 2015, p. 1).

Para elegir a las autoridades que nos representan tanto a nivel federal como estatal, el artículo 35 de la carta magna establece que son derechos de la ciudadanía votar y ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, en tanto se cumplan los requisitos que establezca la ley; asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público; ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición y, finalmente, votar en las consultas populares convocadas por el presidente de la república o el equivalente del treinta y tres por ciento de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, para dirimir temas de trascendencia

nacional o regional, bajo condiciones claramente establecidas por la propia Ley fundamental.

A su vez, el artículo 41 de la Constitución del Estado dispone que son prerrogativas de los ciudadanos de Quintana Roo, votar en las elecciones populares estatales y municipales, así como participar en el plebiscito, referéndum, consulta popular y en los demás mecanismos de participación ciudadana, en los términos que señale la ley respectiva; poder ser votado para todo cargo de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos de la entidad; y finalmente, promover leyes ante el Congreso del Estado, mediante escrito firmado por uno o más ciudadanos, en los términos que señale la Ley.

En el mismo sentido, las fracciones IV y V del artículo 42 disponen como deberes de la ciudadanía, votar en las elecciones populares estatales y municipales, así como en el plebiscito, referéndum, consulta popular y en los demás mecanismos de participación ciudadana, así como ejercer los cargos de elección popular para los que fuere electo.

El artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, define a la participación ciudadana como el derecho para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, para contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El Estado debe garantizar la utilización de todos los medios de comunicación institucionales, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana.

De conformidad al artículo 4º de la propia Ley, los mecanismos de participación ciudadana son: el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa ciudadana, la silla ciudadana, la consulta vecinal, el presupuesto participativo, y las audiencias vecinales; y tienen como finalidad lo siguiente:



1. Según lo dispone el artículo 9 de la Ley en cita, el referéndum es un mecanismo que tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía, a través de la aprobación o rechazo de las leyes del estado, reformas, adiciones o derogaciones de las leyes expedidas, así como de las iniciativas de ley o decretos de reformas, adiciones o derogaciones de las leyes que se encuentran en proceso legislativo.
2. El plebiscito es un mecanismo que tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía a través de la aprobación o rechazo a: 1) los actos, decisiones, obras y políticas públicas que emanen del titular del Poder Ejecutivo del Estado, o de los titulares de las dependencias o paraestatales del Poder Ejecutivo, que sean trascendentes para la vida pública del estado o una de sus regiones; y 2) los actos, decisiones, obras y políticas públicas que emanen de la Presidencia Municipal, o de los titulares de las dependencias u órganos del municipio, que sean trascendentes para la vida pública del municipio. (Artículo 15).
3. En cuanto a la consulta popular, el artículo 20 establece que es un mecanismo que tiene por

objeto reconocer la expresión de la ciudadanía a través de la aprobación o rechazo de algún tema de trascendencia en el ámbito estatal, municipal o regional.

4. A su vez, la iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación que da derecho a la ciudadanía de iniciar leyes o decretos de reformas, adiciones o derogaciones de las leyes ante el Poder Legislativo del Estado. (Artículo 26).
5. La silla ciudadana es un mecanismo de participación que da derecho a los ciudadanos del municipio que se trate, de asistir y participar en las sesiones públicas que celebre el Ayuntamiento para presentar propuestas o solicitudes de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos. (Artículo 34).
6. La consulta vecinal es un mecanismo de participación que da derecho a la ciudadanía a emitir su opinión respecto de propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen, sin que dicha opinión resulte vinculatoria para la autoridad competente, por lo que solo constituirá un elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de gobierno correspondientes. (Artículo 37).
7. El presupuesto participativo es un mecanismo que tiene por objeto reconocer la expresión de la ciudadanía, para: 1) Propiciar una distribución equitativa de los recursos públicos de que disponen los ayuntamientos, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable, y 2) Decidir sobre la ejecución de obras prioritarias en los rubros de servicios públicos a cargo del municipio; recuperación de espacios públicos; infraestructura rural y urbana; obras públicas; movilidad sustentable

y alternativa; medio ambiente, y fortalecimiento de la seguridad pública. (Artículo 39).

8. Finalmente, la audiencia vecinal es un mecanismo de participación por medio del cual los ciudadanos de un municipio solicitan ante el Ayuntamiento, se lleven a cabo reuniones de trabajo o recorridos en una colonia o localidad dentro de la circunscripción del municipio con el presidente municipal, síndico, regidores o los servidores públicos que para tal efecto se designe, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos, el estado en que se encuentren los espacios públicos, obras e infraestructura en que la comunidad tenga interés o exista alguna problemática que resulte trascendente. (Artículo 41).

Por qué y para qué la participación ciudadana

Es importante que la ley reconozca el derecho fundamental de participación ciudadana, porque controla el poder de las y los representantes electos al vigilar de qué forma administran los recursos públicos, a fin de evitar los actos de corrupción, como el fraude, los sobornos y otras prácticas deshonestas.

Por ello, la participación de la ciudadanía es sustancial; ya que modera y controla el poder de las y los políticos, y la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones. Por lo tanto, la participación no se limita solo al voto, pues existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es solo una de ellas, cuya función principal es elegir (Serrano Rodríguez, 2015, p. 95)

Por lo tanto, la participación ciudadana no es un asunto menor, si tomamos en cuenta que las

autoridades electas deben contar con un alto nivel de legitimación para ejercer con éxito sus cargos, porque solo así se logrará una mayor comunicación entre las instituciones públicas y la sociedad, lo que puede redundar en mejores servicios a la comunidad y el aumento de la credibilidad hacia las autoridades. De ahí que resulte importante una mayor participación de la ciudadanía en los temas de interés público y que proponga acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la población.

La participación ciudadana, en sus diversas formas, contribuye a fortalecer la democracia y a establecer una comunicación permanente entre la ciudadanía que comparte intereses y necesidades comunes, cuya satisfacción y realización le corresponde al Estado en sus diversos niveles, y solo se puede lograr el cumplimiento de estos si existe la comunicación necesaria y la participación activa de la ciudadanía.

Pese a las precisiones anteriores, hemos observado una baja participación de la ciudadanía en

las elecciones locales y federales, y en los temas de carácter público en lo general, tal como se pudo constatar a nivel federal en la pasada consulta popular, en la cual la ciudadanía manifestó su aprobación o rechazo a que, con apego al marco legal, fueran llevadas a cabo las acciones para esclarecer las decisiones políticas tomadas por las y los gobernantes en periodos pasados; pero solo se logró 7.1133 % de participación de la ciudadanía (INE, s.f.).

En otro trabajo me referiré a las causas de la baja participación ciudadana, puesto que será necesario atender las razones de carácter no solo jurídico (de educación cívica), sino político y sociológico, ya que, pese a la existencia de estos mecanismos legales, y de la difusión de la cultura democrática que los organismos electorales vienen realizando a nivel nacional y en las entidades fedrativas, no se ha logrado una mayor participación ciudadana lo que, por cierto, no es un tema de politización, sino de participación efectiva.

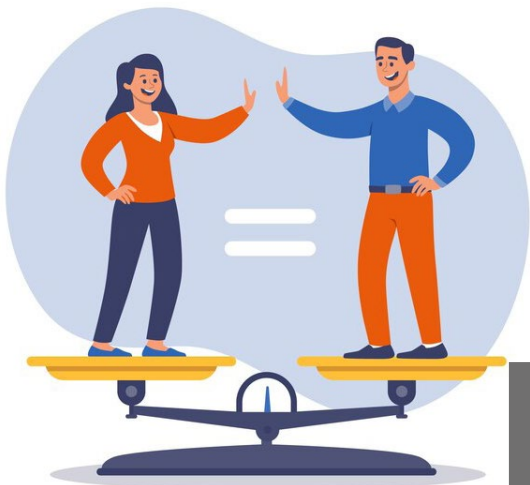
Fuentes consultadas

- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2007). *Diccionario Jurídico Mexicano*, Porrúa-UNAM.
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Instituto Nacional Electoral. *Resultados de la Consulta Popular 2021*. <https://computos.cp2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/>
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo*. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>
- Prud'Homme, Jean-François, *Consulta Popular y Democracia Directa, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 15*, Instituto Nacional Electoral, 2016. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/15.pdf>
- Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos. Sistema Político Mexicano*, núm. 34. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005



Expresiones de mujer

Prácticas de paridad municipal



ATENEA GÓMEZ RICALDE*
 Presidenta municipal electa
 del H. Ayuntamiento
 de Isla Mujeres

No basta con la confección normativa que imponga un mensaje de modernidad, inclusión, respeto e igualdad; se requiere más que un compromiso decidido y basado en el despliegue de pasos democráticos, para eliminar las jerarquizaciones que los procesos históricos de opresión y las fuerzas políticas de confección patriarcal han impuesto a las mujeres. Este proceso de franca dominación, en lo público y en lo privado, ha dejado severas huellas indelebles y martirizantes en la vida de las mujeres, en especial, en el invisible desempeño en la vida democrática y el precario ejercicio de la ciudadanía.

* Presidenta municipal electa del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, con estudios de maestría en Administración Pública y licenciada en Derecho. Fue presidenta del DIF en los municipios de Isla Mujeres y Cancún; directora de Desarrollo Social y más tarde regidora en el municipio de Isla Mujeres. Diputada local del Distrito 1, cargo que desempeñó de 2019 hasta febrero de 2021.



Esta lectura a lo mejor resulta incómoda, pues las leyes y las historias han sido narradas por voces androcéntricas, que han convertido a lo humano en referente hegemónico que define al sujeto de derechos, y la historia pocas veces ha registrado los avatares que las mujeres han librado, para siquiera imaginar los derechos que merecen.

De los pensamientos más incómodos, androcéntricos, sexistas y patriarcales han surgido las leyes que limitaron, al grado de invisibilizar, la presencia de las mujeres en el ejercicio de sus derechos democráticos y políticos, y es que en el recuento histórico la Revolución Social Mexicana de 1910 marcó un referente normativo, con transformaciones de impacto socioeconómico que le hizo justicia al derecho al trabajo, a la educación, al acceso a la seguridad social, entre muchos otros beneficios normativos.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres, desde un imaginario colectivo, exigían con voces aún muy tenues, idearios de libertad, igualdad jurídica y de oportunidades, e insistían en representar una

voz desde los escenarios públicos no lograron su propósito. La pluma ágil de doña Hermila Galindo alzó la voz por muchas más, pidió a Venustiano Carranza que se visibilizara en la Constitución de 1917, los derechos políticos electorales de las mujeres, para votar y ser votadas, pero las luces de la democracia no alumbraron la vida de las mujeres, ya que en el texto constitucional quedaron excluidas, por lo que no pudieron ejercer los derechos de ciudadanía; el artículo 34 constitucional estableció: “Son ciudadanos de la República, todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos...”

Es innegable que los referentes normativos, expresan los más profundos intereses de un país, un estado o un municipio, y a pesar de todas las negativas, las mujeres han mostrado resistencia un carácter persistente; en 1937 exigieron al presidente Lázaro Cárdenas reformar el texto constitucional para incluir sus derechos a la ciudadanía, pero fue hasta 1953, con el presidente Adolfo Ruiz Cortines, que se propone reformar el artículo 34



constitucional para establecer: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además, los siguientes requisitos...”

Así, quedó escrita por primera vez la presencia de las mujeres en la ley, con la oportunidad de participar en una elección, en ejercicio de sus derechos político-electorales; sin embargo, las fuerzas políticas patriarcales no permitieron el avance de las mujeres en la vida pública, ya que no es suficiente un cambio normativo, se requiere, como bien lo expresa Marcela Lagarde en su libro *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías* (2012, p. 102): la metodología para la igualdad, conlleva un seguimiento de pasos democráticos, en los que se hace



necesaria la desjerarquización del mundo en sus espacios, esferas y normas, el empoderamiento de quienes están en una posición de subalternidad, y enfatiza la preponderancia de la redefinición de las relaciones en torno a preceptos y prácticas de equidad y paridad.

Y es así como aun en escenarios represores, discriminantes, opresores y de violencia política, las mujeres avanzaron con pasos firmes, ya que en el 2002 se contemplaron por primera vez las cuotas de género para postular candidaturas a cargos de elección popular. La primera cuota de género que se estableció fue de que al menos 30 % de las candidaturas postuladas por un partido político debían corresponder al género más desfavorecido y 70 % al otro género.



Posteriormente, con la reforma electoral de 2008 la cuota de género se modificó, y a partir de entonces los partidos políticos debían postular 60 % de las candidaturas de un género y 40 % del otro; sin embargo, quedaban exceptuadas del cumplimiento de dichas cuotas aquellas candidaturas que emanaran de procesos interpartidistas de selección de candidatos, que se llevaran a cabo democráticamente; lo que representó más que una clara oportunidad para no cubrir la cuota de género.

Estas primeras cuotas que se incorporaron a la legislación electoral consideraban las candidaturas a diputaciones. Paulatinamente se agregaron para cargos edilicios en los cabildos municipales; pero la reforma constitucional de paridad de 2014, no previó ninguna obligación al respecto.

Sin embargo, una serie de impugnaciones a normas y lineamientos que adoptaron esta medida originó dos importantes jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La

jurisprudencia 6/2015 establece que la paridad deber observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales.

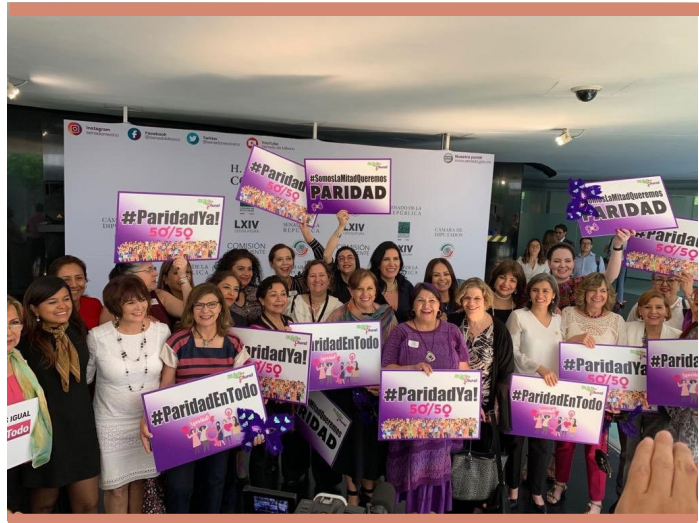
En tanto que la jurisprudencia 7/2015 señala que los partidos políticos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión. Por una parte, deben asegurar la paridad vertical, para lo cual están llamados a postular candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros; y, por otra, desde un enfoque horizontal deben asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado estado.

Los albores de la paridad merecieron su condecoración, en resoluciones jurisdiccionales que consolidaron su más trascendental espíritu en la reforma

política electoral que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de junio de 2019, atravesando todas las estructuras de los poderes federales, para establecer la obligatoriedad de que en la mitad de los cargos de toda la administración sean nombrada mujeres, así como en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, de la misma manera en la elección de las y los representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje inclusivo que visibiliza y nombra a las mujeres; se consolidó así la aspiración y lucha de muchos siglos de mujeres en el afán de construir ciudadanía.

Desde el Poder Legislativo Estatal, con el liderazgo participativo de quienes compartimos tan relevante encomienda, impulsamos que se publicara en el *Periódico Oficial*, el 14 de julio de 2020, la declaratoria número 001 a través de la cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual modificó los artículos relacionados con la participación igualitaria de la mujer y el hombre para gozar de 50 % en las oportunidades para el ejercicio de sus derechos políticos, electorales y de trabajo en las estructuras orgánicas en el servicio público.

Contempló la obligatoriedad de que los nombramientos de las personas titulares de los poderes, dependencias, organismos descentralizados y entidades de la administración pública, se realizarán en apego al principio de paridad de género; y el reto es que en la estructura orgánica de toda administración pública, se promueva este principio.



En este contexto, en el transitorio tercero de la referida Constitución estatal se estableció:

TERCERO: En un plazo no mayor a noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Poderes, los Ayuntamientos, los Órganos Públicos Autónomos, y demás entes públicos deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus reglamentos o normatividad interna.

Es evidente que el desafío normativo sigue vigente, ahora trasciende a la esfera municipal para impulsar la paridad desde el ejercicio del más cercano órgano de representación popular como lo es el ayuntamiento, es innegable, que el escenario es propicio para evidenciar las resistencias, apatías e indiferencias, que serían notorias ante una omisión reglamentaria, pero también es ponderable la oportunidad de trascender la vida pública con la justicia, y oportunidades que merecen las mujeres en este vaivén de servicio democrático en el que merecen un espacio para el ejercicio de su talento.

La transparencia cuenta en la participación política de las mujeres



MAGDA EUGENIA LOZANO OCMAN
Comisionada del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

El punto de partida para la igualdad de género en la participación política surge con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año 1953, cuando se les reconoció a las mujeres el derecho a votar y a ser votadas para los puestos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal; en consecuencia, a partir de ese momento histórico: “La mujer mexicana adquiere plenitud de derechos civiles y políticos conforme a las reformas de los artículos 34 y 35 constitucionales”.

La lucha femenina para exigir los derechos de votación y de ciudadanía se fortaleció, tomando un importante impulso que continúa en la actualidad con gran ímpetu, a razón del marco normativo que instituye la igualdad entre mujeres y hombres

en áreas prioritarias, guardando relación con la agenda de género nacional.

Es así que el liderazgo y la participación política de las mujeres es cada vez más dinámica y efectiva, tanto en el ámbito local como el nacional y mundial. Ha ido obteniendo cada vez mayor representación no solo como votantes, también se cuenta con mayor representación en los puestos directivos sea en cargos de elección popular, en la administración pública o en el sector privado; y una mayor participación en la toma de decisiones importantes como lo es en el diseño de políticas públicas; de la misma manera, ha incrementado su intervención en organizaciones y asociaciones no gubernamentales, entre otros ámbitos de actuación.

Esta realidad deriva de la indudable capacidad de las mujeres como líderes y agentes de cambio, y su incuestionable derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

Ahora bien, con la transparencia como política pública transversal establecida en México, se favorece la adopción de decisiones mejor informadas, que permiten potenciar la participación ciudadana en los asuntos públicos, incrementar la participación política de las mujeres y, sin lugar a duda, se contribuye a la eliminación de ciertas brechas de desigualdad, que a pesar de los esfuerzos, desafortunadamente hay que reconocer que aún se presentan entre mujeres y hombres.

Con la posibilidad de conexión inmediata mediante el aprovechamiento de la tecnología, se ha logrado mejorar el flujo de información y conocimiento. Con la consulta de los portales de internet y las diversas herramientas tecnológicas enfocadas al fomento de la cultura de la transparencia, se promueven ambientes de respeto, dignidad, libres de violencia; y se logra constatar un canal no sólo para la equidad de género, sino también para una mejor convivencia en sociedad.

Con dichos mecanismos informativos, que tienen como base el derecho de acceso a la información y la transparencia, ha sido posible en los últimos años incrementar, actualizar y diversificar los canales de comunicación, consolidando indicadores que permiten hoy en día visibilizar la situación real de la participación política de las mujeres.

La transparencia también se ve reflejada en los indicadores que conforman la sistematización de la información, en el diseño de estos y sobre todo en lo que se busca medir. Gracias a esto, es posible que las mujeres tengan por igual derecho a contar con información de calidad, que les permita generar acciones desde el ámbito público



y privado, para mejorar sus condiciones sociales y políticas.

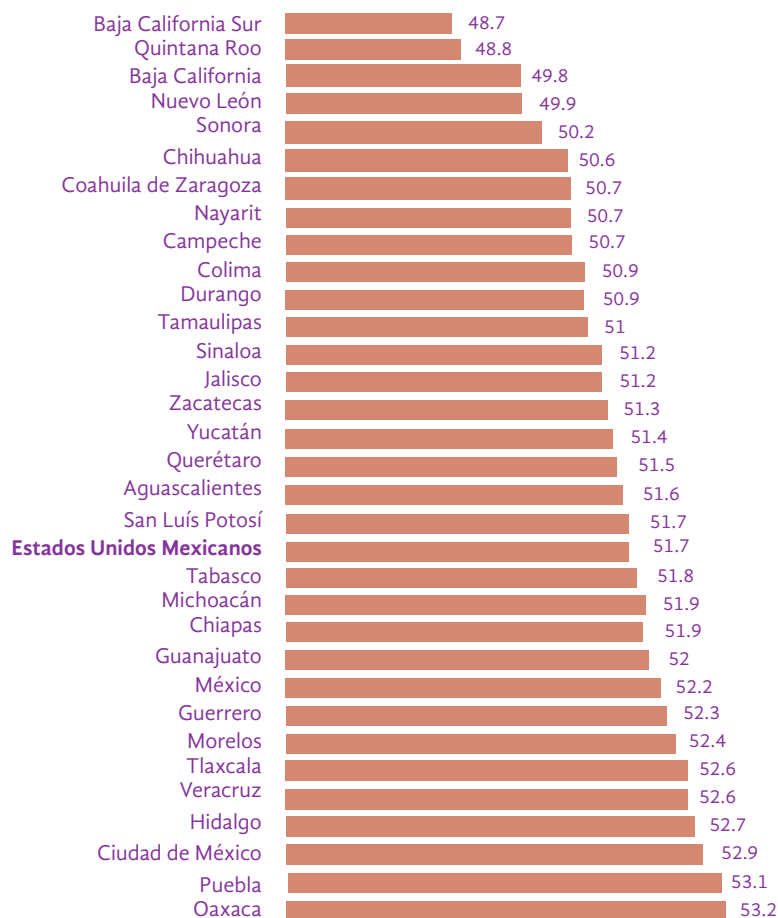
Dos de los mecanismos representativos con los que se ofrecen importantes indicadores de esta naturaleza son la publicación denominada *Mujeres y Hombres en México*, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en conjunto con el Instituto Nacional de Mujeres, mediante la cual fortalecen la generación de estadísticas con perspectiva de género, a fin de sustentar la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas e incluso para dar respuesta a los compromisos asumidos en el ámbito internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; cabe mencionar que en su edición 2019, sobresale el siguiente cuadro 1 en su sección de participación sociopolítica. En el cuadro se aprecia que, a nivel nacional, desde el año 1997 hasta el año 2019, las mujeres tienen una participación entre el dos y tres por ciento superior a la de los hombres en el padrón electoral, siendo los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los que registraron una menor participación en relación con los hombres en el padrón electoral del ejercicio de 2019.

CUADRO 1. POBLACIÓN INSCRITA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL Y COBERTURA, SEGÚN SEXO (1997-2019)

Año	Padrón electoral (PE)			Lista nominal (LN)			Cobertura PE/LN		
	Total (número)	M Porcentaje	H Porcentaje	Total (número)	M Porcentaje	H Porcentaje	Total (número)	M Porcentaje	H Porcentaje
1997	53 118 049	51.6	48.4	48 375 944	51.7	48.3	91.1	91.3	90.8
2000	59 584 542	51.7	48.3	58 782 737	51.8	48.2	98.7	98.8	98.5
2005	70 599 883	51.8	48.2	68 361 002	51.9	48.1	96.8	96.9	96.7
2010	80 640 301	51.7	48.3	78 963 238	51.7	48.3	97.9	97.9	97.9
2015	87 244 921	51.6	48.4	83 563 190	51.9	48.1	95.8	96.3	95.2
2019 ¹	89 220 445	51.7	48.3	87 735 739	51.8	48.2	98.3	98.4	98.2

¹Datos al 29 de marzo.

Fuente: Tomado de *Mujeres y Hombres en México 2019*. (2019). Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Instituto Nacional de las Mujeres, p. 148



Fuente: Tomado de *Mujeres y Hombres en México 2019*. (2019). Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Instituto Nacional de las Mujeres, p. 149

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PADRÓN ELECTORAL SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA 2019

**La transparencia
 y sus mecanismos con
 perspectiva de género
 favorecen
 la participación política
 de las mujeres.**



Observatorio de participación política
 de las mujeres en México



Surge por iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, este observatorio coordina acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios

de toma de decisiones en el ámbito público en nuestro país, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Con su puesta en marcha, sirvió como referencia nacional para el establecimiento de los observatorios locales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales reconoció al portal del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México como una práctica distinguida a nivel nacional por sus esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información útil y accesible mediante distintos componentes para la generación de análisis y políticas públicas.

En el portal del observatorio destaca información nacional y local, apreciándose el gran avance que a lo largo de casi dos décadas ha tenido la

participación de las mujeres en posiciones importantes, como lo es dentro del Congreso de la Unión.

La transparencia y sus mecanismos informativos con perspectiva de género se han posicionado con carácter determinante en todo proceso democrático. Por lo que resulta de gran importancia que en cada entidad federativa se mantenga la correcta atención de las obligaciones de transparencia activa, reactiva y proactiva, considerando la experiencia de mujeres y hombres de manera interseccional.

La exigencia de mecanismos informativos de transparencia actualizados periódicamente para la publicación de información inherente a la parti-

cipación política de las mujeres no es una moda, sino una necesidad.

Como comisionada del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, considero que es una prioridad promover herramientas y mecanismos innovadores, que permitan a la sociedad disponer de información pública de utilidad de forma inclusiva, en aras de una sociedad igualitaria en nuestra entidad federativa.

Felicito al Instituto Electoral de Quintana Roo por promover espacios informativos como este, y por permitirnos a través de este medio a acercarnos a la sociedad, gracias por el espacio brindado en esta revista digital.





**Una mirada
al pasado**

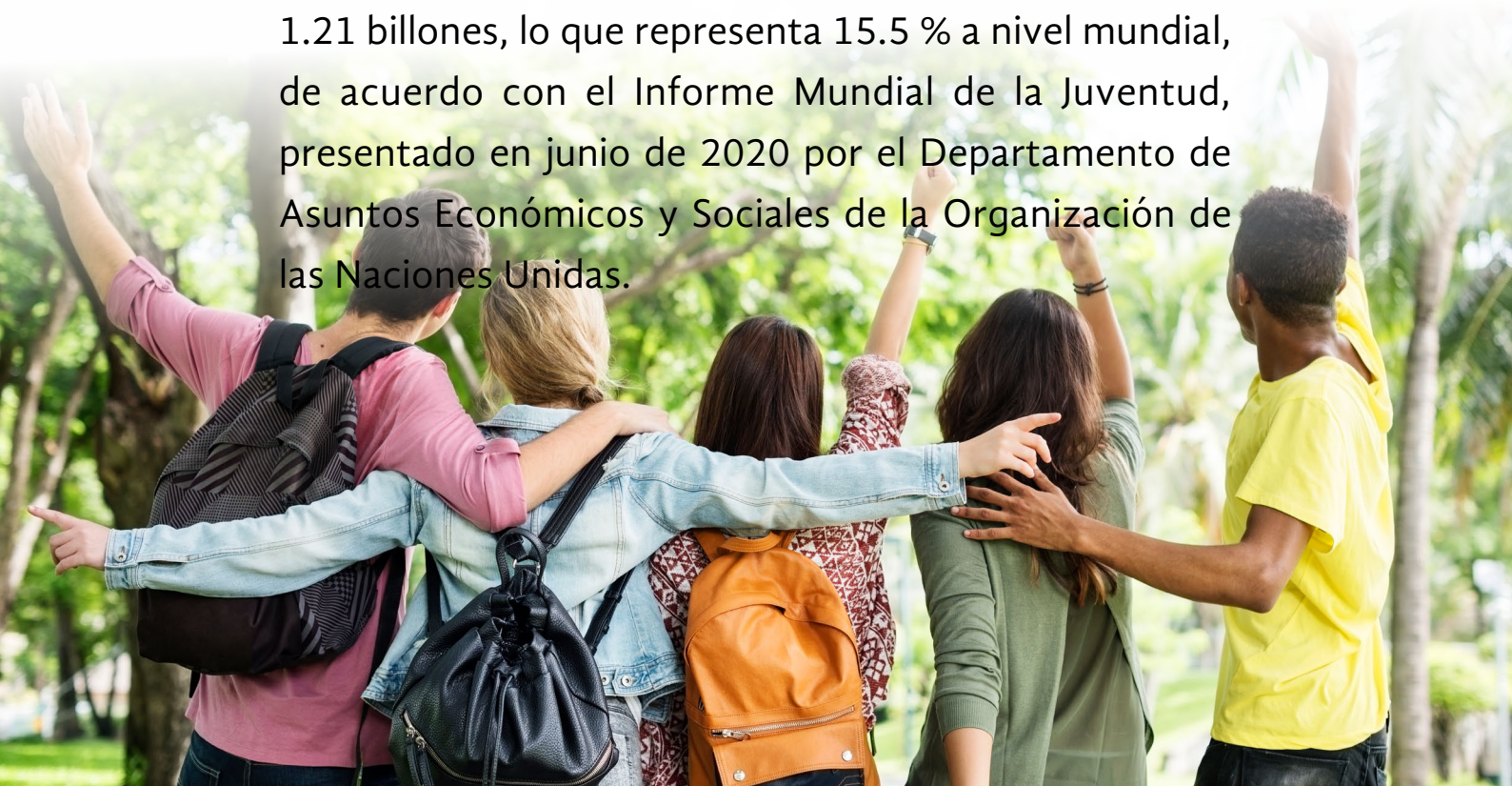
Quintana Roo

Y SUS

JÓVENES

JORGE ARMANDO POOT PECH
Consejero electoral del Instituto
Electoral de Quintana Roo

La participación juvenil puede estudiarse desde varios enfoques, esto es, desde la clasificación por género, demográfica, educativa, en materia de salud, política o ciudadana. Con respecto al enfoque demográfico, en el mundo, las personas entre 15 a 24 años de edad ascienden a 1.21 billones, lo que representa 15.5 % a nivel mundial, de acuerdo con el Informe Mundial de la Juventud, presentado en junio de 2020 por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas.



En nuestro país, para efectos de los programas nacionales dirigidos a la juventud, entran en este grupo las personas ubicadas en el segmento etario de los 12 a 29 años: y según datos al 2020 del Instituto Mexicano de la Juventud, existían 38.6 millones de jóvenes, quienes representaban 34 % de la población mexicana.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía considera jóvenes a las personas que se encuentran en el grupo de edad entre 15 y 29 años; en ese sentido, conforme al Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, se contaron 112 336 538 habitantes, de los cuales 29.7 millones se encontraban en el grupo de jóvenes; para el estado de Quintana Roo se contó una población total de 1 326 millones de habitantes.

Para 2015, de acuerdo con la Encuesta Intercensal del mismo instituto, se estimaba que las y los jóvenes sumaban 30.3 millones, los cuales representaban 25.3 % de la población total del país, que ascendía a 119 938 473 habitantes, de los cuales 1 501 562 correspondían al estado de Quintana Roo.

Tres años después, en 2018, el citado organismo elaboró la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica la cual estimó que de los 124 994 566 habitantes en México, 30.7 millones tenían entre 15 y 29 años de edad, lo que representaba 24.6 %;

finalmente, el citado organismo gubernamental, en el año 2020, realizó el Censo de Población y Vivienda, el cual arrojó un total de 126 014 024 personas que residen en México (51.2 % son mujeres y 48.8 % hombres), de los cuales 24.9 millones son jóvenes.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en el año 2019 se estimaba una población de 1 754 144 habitantes en Quintana Roo; de los cuales conforme a datos publicados por el Consejo Estatal de Población de Quintana Roo 370 932 tenían entre 18 y 29 años.

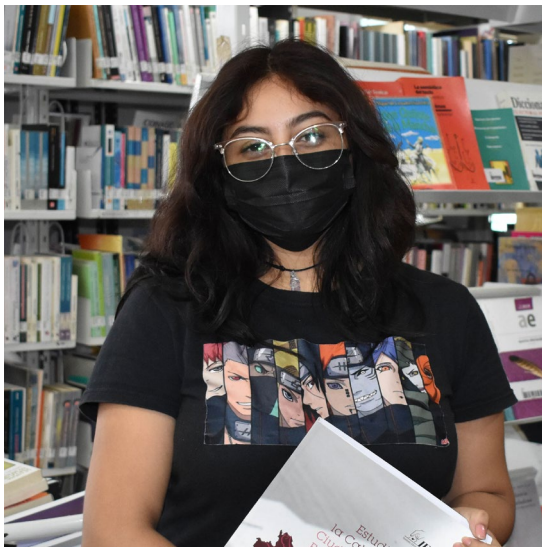
Según datos del Instituto Nacional Electoral, con corte al mes de julio de 2021, en la Lista Nominal de Electores se registraron 90 681 963 personas, de las cuales 25.2 millones eran jóvenes, lo cual significa que la juventud representa 27.87 % a nivel nacional, y es considerado el grupo etario más amplio de votantes. En Quintana Roo, en el año 2020, se encontraban inscritas en el listado nominal 1 277 476 personas, de las cuales 409 396 eran jóvenes, por lo que la juventud quintanarroense representa 32.04 % del listado nominal estatal; para el 2021, dicha lista ascendió a 1 330 852 personas, de las cuales 400 851 son jóvenes, esto es, 30.11 % tienen entre 18 y 29 años de edad; no obstante la participación de las y los jóvenes en la política no es acorde a tales cifras, menos si se refiere a



los espacios en candidaturas o cargos públicos de elección popular.

De esta manera, se hacía necesario que en Quintana Roo se estableciera una verdadera cuota de jóvenes en la postulación de candidaturas, pues si bien la propia Constitución local, determina que en la integración de las planillas de los ayuntamientos se deberá postular una fórmula incluyente de los jóvenes, dicha fórmula no representa la realidad dado que no es proporcional si consideramos cuántas personas de este sector conforman el Listado Nominal Electoral, y cuántos de estos jóvenes se encuentran en los espacios de elección popular.

En tal sentido, uno de los primeros pasos respecto a la implementación de acciones afirmativas en el estado fue la sentencia emitida el 15 de marzo de 2019, por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –bajo el número SX-JRC-13/2019–, que determinó vincular al IEQROO para que realizara los estudios concernientes e implementara las acciones afirmativas a favor de las y los jóvenes e indígenas, a fin de establecer esquemas que ayuden a revertir en el ámbito electoral local la desigualdad en la representación política juvenil en los procesos electorales locales.



Derivado de lo anterior, el IEQROO solicitó al Instituto Tecnológico de Cancún el estudio denominado *Caracterización de los jóvenes residentes en el estado de Quintana Roo en materia de representación y participación en la vida política*. En este trabajo se analizó la distribución y proporción de la representatividad de las y los jóvenes que participaron en los procesos electorales para ayuntamientos y diputaciones locales en el periodo 2004 a 2018, y con base en los datos estadísticos proporcionados por el IEQROO se concluyó que existe una baja participación de las y los jóvenes como candidatas o candidatos a ocupar cargos en los ayuntamientos.

En efecto, en el periodo 2004-2018 se registraron 3 116 candidaturas, de las cuales 1 863 fueron hombres y 1 253 mujeres; de estos, solo 629 personas de 18 a 29 años participaron para ocupar cargos en los ayuntamientos, lo que representa 20.19% de las candidaturas: 304 de hombres (16.32% de los hombres) y 325 mujeres (25.94% de las mujeres). Si se compara esta cantidad con la población joven registrada en el Padrón Electoral en 2020, representaría tan solo 0.15%.



El citado informe refiere que las principales razones de la escasa participación de las y los jóvenes en los procesos electorales han sido, principalmente dos: 1) Los partidos políticos no han incluido de manera equitativa candidaturas juveniles en sus fórmulas para ayuntamientos y diputados locales. 2) Ni los partidos políticos ni la ciudadanía confían en su madurez, preparación y experiencia política para ocupar cargos de elección popular, dado el desfavorable desempeño de quienes han ocupado esos cargos.

El informe evidenció que se tendrían que fomentar la representación y participación política de las y los jóvenes en el registro de candidaturas a cargos de elección popular, particularmente en ayuntamientos y Congreso local.

Al respecto, el 30 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-048-2020, el IEQROO aprobó la implementación de acciones afirmativas para el registro y postulación de candidaturas jóvenes a los ayuntamientos y al Congreso Local.

El 17 de diciembre siguiente, el IEQROO aprobó también, mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-071-2020, los criterios para el registro de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se determinó que los partidos políticos y/o coaliciones, deberán postular por lo menos dos fórmulas de jóvenes en cada una de las once planillas de los ayuntamientos, de las cuales por lo menos una deberá estar integrada por mujeres. Además, del total de veintidós fórmulas postuladas, por lo menos dos deberán estar ubicadas en los primeros tres lugares de la planilla de cualquier municipio, y por lo menos una de estas deberá estar integrada por mujeres.

El Proceso Electoral Local inició formalmente el 8 de enero de 2021; y dentro del periodo del 2 al 7 de marzo siguiente, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes presentaron ante las diversas instancias del IEQROO la solicitud de registro de las planillas correspondientes a los ayuntamientos de los 11 municipios del estado. En total se registraron 78 planillas, de las cuales se

derivaron 1 380 candidaturas (considerando 690 propietarias y 690 suplentes); de estas, 318 fueron registradas candidaturas de jóvenes, lo que representó 23%; se destaca que de las fórmulas de candidaturas jóvenes, cuatro fórmulas fueron postuladas a la Presidencia Municipal (Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, respectivamente); seis fórmulas de candidaturas fueron postuladas a sindicaturas; 21 fórmulas de candidaturas a la Primera Regiduría; y el resto de las fórmulas (128) fueron registradas como candidaturas de la segunda a la novena regiduría, según corresponda.

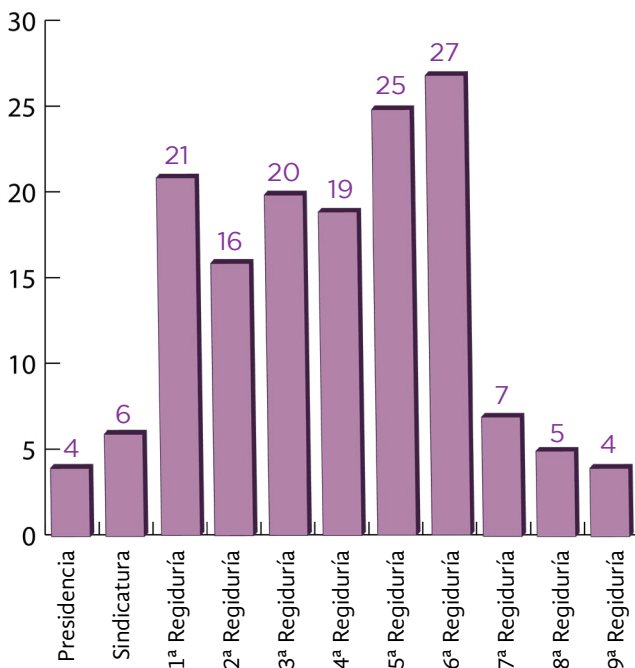
Es importante hacer notar que de las 128 fórmulas registradas para diversas regidurías, 25 fueron postuladas para la Quinta Regiduría, y 27 para la Sexta; y en el caso de los ayuntamientos Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez que se componen de hasta nueve candidaturas a regidurías, fueron registradas 16 fórmulas como candidaturas a la

Séptima, Octava y Novena Regiduría; lo cual implica que 68 fórmulas estaban siendo registradas para ocupar los dos o tres últimos lugares en las planillas de los diferentes partidos, coaliciones o candidaturas independientes.

Lo anterior adquiere un verdadero significado, en virtud de que la norma electoral local establece que la propia planilla registrada por el principio de mayoría relativa será utilizada –de entre las planillas que no ganaron la elección– para la asignación de regidurías de representación proporcional, iniciando con quien encabeza la citada planilla, esto es, quien fuera postulado a la presidencia municipal; de ahí que, quienes sean postulados en los últimos lugares de la planilla correspondiente, tendrá nula oportunidad de integrar un Ayuntamiento, en caso de no lograr el triunfo en las urnas electorales.

La jornada electoral se llevó a cabo el 6 de junio de 2021, teniendo una participación ciudadana de 44 % del Listado Nominal del estado. El 13 de junio de 2021, cada uno de los Consejos Municipales del IEQROO declaró la validez de la elección municipal y entregó las constancias de mayoría relativa a las planillas ganadoras en cada uno de los municipios del estado, correspondientes a 11 presidencias municipales, 11 sindicaturas y 75 regidurías de mayoría relativa; mientras que el día 16 siguiente, el Consejo General del IEQROO, realizó el cómputo correspondiente, así como la asignación de 42 regidurías por el principio de representación proporcional, en los ayuntamientos de los municipios del estado, según corresponda.

Del total de 139 cargos públicos electos por la ciudadanía para integrar los diversos ayuntamientos, 27 pertenecen a jóvenes: 17 son mujeres y 10 son hombres; destacándose la Presidencia Municipal de Felipe Carrillo Puerto, la Sindicatura de Benito Juárez y la primera Regiduría de cinco ayuntamientos: Othón P. Blanco, Isla Mujeres, Bacalar, Solidaridad y Lázaro Cárdenas.



Fuente: Elaboración propia, con datos del IEQROO.

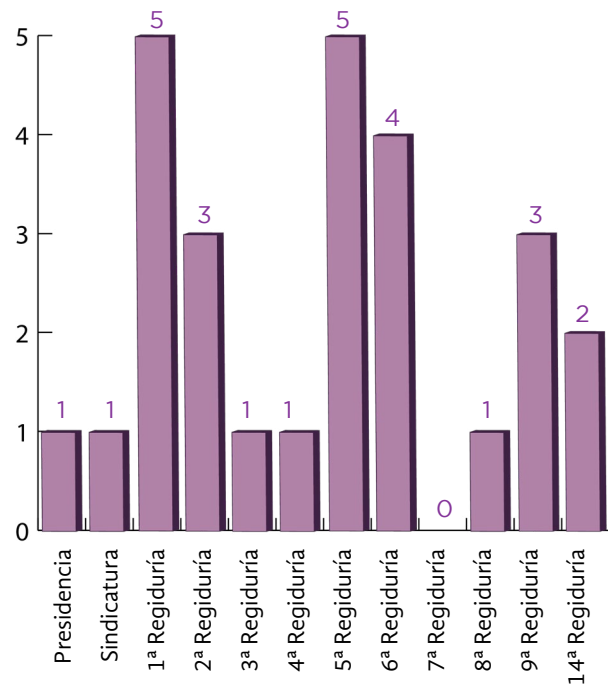
Gráfica 1. Candidaturas Juveniles por cargo público



Asimismo, en los ayuntamientos de Othón P. Blanco, Solidaridad, Benito Juárez, Bacalar y Felipe Carrillo Puerto, se contará con tres jóvenes en cada uno de los cabildos; en tanto que en los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum y Puerto Morelos, habrá dos jóvenes en cada ayuntamiento.

Con esta información podemos señalar que en los municipios Bacalar y Felipe Carrillo Puerto la representatividad juvenil en el cabildo será de 27.2 %; en los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum y Puerto Morelos de 18.1%; y en los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez, de 17.6 %; lo que se traduce en que la administración municipal 2021-2024 en los 11 ayuntamientos, las y los jóvenes tendrán una representación de 19.4 % (gráfica 2).

Para concluir, en Quintana Roo la juventud inscrita en el Padrón Electoral representa más de 30 %; sin embargo, en la última elección de 2021, considerando la representatividad municipal a nivel global en el estado, la juventud estará representada



Fuente: Elaboración propia, con datos del IEQROO.

Gráfica 2. Jóvenes electos, por cargo público

solo en 19%; lo cual implica que aún se debe trabajar desde las instituciones legislativas y electorales para lograr mayores disposiciones que favorezcan la intervención de las y los jóvenes en la política, no solo

como votantes sino, sobre todo, en la posibilidad de que sean postulados a un cargo de elección popular y que accedan al cargo en forma efectiva.

Por ello, estoy convencido de que las autoridades electorales, partidos políticos y las juventudes, deben coincidir en lo fundamental que resulta su participación en materia política-electoral; en par-

ticular, porque hoy se viven tiempos en Quintana Roo en los que la participación efectiva de la juventud en los procesos electorales locales se está acentuando cada día más. Sin duda alguna, a las autoridades electorales les corresponde crear espacios para una mejor participación política juvenil; y a las y los jóvenes, aprovecharlos.

Bibliografía

- Consejo Estatal de Población del Estado de Quintana Roo. (2019). *Población de Quintana Roo, 2019*. Coespo. http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PUBLICACIONES%20DE%20INTERES/POBLACION_QROO_2019.pdf
- Consejo Nacional de Población. (2019). *Colección: Proyecciones de la población en México y las entidades federativas 2016-2050, Quintana Roo*. Conapo. Consultado el 20 de julio de 2020 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487379/23_ROO.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2011. *Censo de Población y Vivienda 2010*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018*. INEGI. Consultada el 30 de julio de 2020 en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- Instituto Tecnológico de Cancún. (2020). *Informe final del proyecto de investigación: Caracterización de los jóvenes residentes en el estado de Quintana Roo en materia de representación y participación en la vida política electoral*. Secretaría de Educación Pública: ITC
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Informe mundial de la juventud: El emprendimiento social y juvenil y la Agenda 2030*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU. <https://www.un.org/development/desa/youth/wp-content/uploads/sites/21/2020/07/2020-World-Youth-Report-FULL-FINAL.pdf>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2016). *Sentencia SUP-RAP-71/2016*. https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/RAP/71/SUP_2016_RAP_71-551218.pdf



**Aquí
entre nos**

DE CONSEJERA A CONSEJERA

La consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mayra San Román Carrillo Medina, conversa con las consejeras electorales Claudia Ávila Graham, Maisie Lorena Contreras Briceño y María Salomé Medina Montaña. En lo individual, las consejeras electorales nos comparten su visión y expectativas sobre su desempeño como funcionarias electorales y la relevancia que tendrá el rol de cinco mujeres integrantes del Consejo General.



CONSEJERA ELECTORAL CLAUDIA ÁVILA GRAHAM

¿Qué te motiva a trabajar por la democracia en la Institución que te ha visto crecer como profesional en materia electoral?



El Instituto Electoral de Quintana Roo es una institución que me ha permitido crecer como ser humano y desarrollarme profesionalmente dentro de las distintas posiciones de su estructura. Sin duda, la experiencia y el aprendizaje adquiridos a lo largo de estos años contribuyeron a que asumiera el cargo como consejera electoral.

En este tenor, me gustaría expresar la gran satisfacción de ser parte, por primera vez y a los 19 años de la creación del IEQROO, de la conformación de un Consejo General integrado mayoritariamente por mujeres. Particularmente, estoy convencida de la importancia de continuar impulsando criterios normativos que fomenten la participación política de las mujeres en nuestro estado y su acceso a cargos de elección popular, así como acciones para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sin duda tenemos una gran tarea por delante en el compromiso de innovar en la organización de elecciones, así como garantizar los principios y valores democráticos que revisten en nuestras leyes electorales.

Me motiva seguir promoviendo acciones que contribuyan al ejercicio, defensa y maximización de los derechos políticos electorales de la ciudadanía quintanarroense, de los pueblos y comunidades indígenas; la población juvenil; y grupos vulnerables que luchan por su inclusión en procesos democráticos.

Ahora bien, considero pertinente continuar desarrollando acciones institucionales como se ha hecho en los últimos años de cara a la ciudadanía, en al menos tres pilares. El primero reside en la importancia de acercar los resultados de este órgano colegiado a las y los ciudadanos a través de las tecnologías de la información en forma concisa y transparente. El segundo recae en la profesionalización de las y los servidores electorales que integran el Instituto como el recurso más valioso con el que cuenta nuestra institución, ya que su dedicación laboral y conocimiento técnico son parte importante de la fortaleza a los trabajos que se desarrollan, y el tercer pilar es el trabajo en equipo, lo cual permitirá continuar preparando, desarrollando, organizando y vigilando, las elecciones locales, así como las formas de participación ciudadana, con eficiencia y eficacia.

Sostengo que el alcance de nuestros objetivos institucionales en búsqueda de una consolidación democrática, se logrará gracias a la suma de esfuerzos y colaboración de cada ciudadana y ciudadano de nuestro estado.

¿Qué acciones se deben emprender para consolidar la paridad y el empoderamiento de la mujer en Quintana Roo?

La paridad de género se considera un indicador para medir la calidad democrática de los países, la cual se refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social).

A partir de 2019 se encuentra establecido constitucionalmente el principio de paridad entre hombres y mujeres en todos los poderes públicos y niveles de gobierno: la llamada *paridad en todo*.

Derivado de ellos, el IEQROO emitió los Criterios y Procedimientos a seguir en Materia de Paridad en el registro de candidaturas, lo cual consecuentemente trajo avances significativos, toda vez que el actual Congreso del Estado se encuentra conformado

por 14 mujeres y 11 hombres, mientras que los ayuntamientos de nuestra entidad son encabezados por 7 mujeres y 4 hombres.

El camino ha sido largo y arduo, pero progresivo. Hoy en día podemos celebrar el avance logrado, pero aún hay mucho por recorrer en temas relacionados con la paridad. Debemos ser progresistas en el reconocimiento del derecho de todas las personas en igualdad de condiciones, y ello implica abrir espacios para las mujeres.

Quedan aún tareas pendientes, necesitamos la regulación de los órganos administrativos de los gobiernos estatal y municipal para que estos se integren de manera paritaria a fin de proporcionar a las mujeres mayores condiciones para una participación activa en la administración pública, y con ello normalizar un piso parejo entre géneros hasta lograr el tan anhelado día en que la paridad no sea una obligación por cumplir, sino que esta se dé de manera natural tanto en el ámbito público como privado.

CONSEJERA ELECTORAL MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO

¿Cuáles crees que sean los desafíos que enfrenta el Instituto de cara a las próximas elecciones donde se habrá de renovar la gubernatura de Quintana Roo y las diputaciones?



El principal desafío tiene que ver con la participación ciudadana en dos sentidos.

El primero y el más importante es reducir los niveles de abstencionismo, que está presente no sólo en Quintana Roo, sino en prácticamente todo el país, de tal forma que la ciudadanía no ejerce su derecho al voto durante las jornadas electorales, lo cual puede deberse a diversas causas. De acuerdo con el *Informe Latinobarómetro 2021*,¹ en los países de la región solo 25 % de la población encuentra un grado de satisfacción con la democracia, siendo que esos niveles se encontraban, en 1995, en 39 %, encontrando

¹Consultable en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

su pico más alto en 2009, donde se ubicó el grado de satisfacción en 2009 y 2010 con un 45 y 44 %, respectivamente.

Por su parte, de acuerdo con el informe referido, en América Latina solo 31 % de la ciudadanía tiene confianza en las instituciones electorales. Sin duda esos datos tienen que llamar nuestra atención para actuar en consecuencia y elevar los niveles de aceptación para que, eventualmente, la participación ciudadana en los procesos electivos también se incremente. Al respecto, señalaré que para la elección local en Quintana Roo en 2019, en la que se renovó el Congreso estatal, tuvimos una participación de apenas el 21.91 %, ello nos pone en alerta, dado que en 2022 también se renovará la legislatura de la entidad y lo deseable es alejarnos por mucho de los bajo niveles de participación que se tuvieron hace tres años.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que en 2022 también se elegirá a la próxima gobernadora o gobernador, lo que podría incrementar la participación, dado que es una figura que capta más la atención de las y los ciudadanos, de tal suerte que en 2016, cuando se eligió al actual gobernador, la participación ciudadana el día de la jornada electoral se ubicó en el 54.02 % de votación.

Por otro lado, el segundo desafío al que nos enfrentaremos en materia de participación ciudadana, tiene que ver con su involucramiento en las actividades que desarrolla el Instituto Electoral de Quintana Roo o en alguna de las etapas del propio proceso electoral.

Así, tenemos que actualmente nos encontramos desarrollando los procedimientos para integrar los quince consejos distritales que se instalarán en toda la geografía estatal; que se conformarán en su totalidad con ciudadanas y ciudadanos que no ostentan cargos dentro de la administración pública o que tengan vínculos con alguna fuerza política, lo cual, sin duda, se convierte en una especie de blindaje ciudadano que redundará en beneficio de todas y todos.

De igual forma, tenemos otras formas de participación, como la de la observación electoral, que podrá ejercerse en todo el estado y, para ello, el próximo 7 de enero se emitirá la convocatoria respectiva. Adicionalmente, tenemos a las y los supervisores electorales y capacitadores electorales, los cuales son seleccionados y capacitados por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, contamos con quienes integrarán las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, y que serán nuestros propios vecinos y vecinas.

Esos son los principales desafíos que veo de cara al proceso electoral que dará inicio el próximo mes de enero y que para atenderlos deberemos diseñar e implementar

campañas de difusión bien estructuradas, que envíen el mensaje adecuado, el cual es simplemente que todas y todos podemos participar en el proceso electoral, que la elección es de todas y todos y que, todas y todos, tomaremos la gran decisión de quiénes ocuparán alguna curul en el Congreso del Estado y quién estará al frente del poder Ejecutivo de nuestra querida entidad.

¿En qué beneficia la paridad sustantiva para la toma de decisiones?

Garantizar la paridad sustantiva en la integración de organismos e instituciones sin duda trae como beneficio que todas y todos estemos representados y deleguemos la atribución de tomar decisiones a igual número de mujeres y hombres.

Al respecto, debo referir que la paridad sustantiva en el ámbito electoral, se refiere a ir más allá de la postulación de candidaturas a cargos de elección popular; esto es, si bien por mandato constitucional las postulaciones de candidaturas deben contemplar igual número de mujeres y de hombres, dependiendo de la elección de que se trate, cuando hablamos de paridad sustantiva, hacemos alusión a la posibilidad real de que tanto mujeres como hombres accedan a los cargos para los cuales se les postule, en condiciones de igualdad.

Por ejemplo, si hablamos de la integración del Poder Legislativo en nuestro estado, que es un organismo de toma de decisiones, tenemos que idealmente se debe conformar con 12 personas de un género y 13 personas del otro, situación que actualmente es una realidad, dado que el congreso estatal se integra por 12 diputados y 13 diputadas. Entonces, el Congreso del Estado no sólo se integra por diputadas y diputados surgidos de diversas fuerzas políticas, garantizando con ello una pluralidad ideológica, sino que además mujeres y hombres se encuentran tomando decisiones a la par, situación que no sucedía hasta hace poco tiempo.

En efecto, siguiendo con el ejemplo de la integración del Congreso del Estado, de 1975 a 1996, es decir, de las legislaturas I a la VII, solo había una diputada en cada una de ellas, con excepción de las legislaturas IV y VI donde hubo dos.

Fue en 1996, con la Legislatura VIII, que más mujeres accedieron a alguna curul, derivado del incremento de escaños por la vía de la representación proporcional. Desde entonces, el número de diputadas fue en aumento paulatino, pero fue hasta la Legislatura XV (2016-2019) que el número de mujeres diputadas tuvo un incremento favorable, hasta llegar a la actual Legislatura de cuya integración hice mención en párrafos anteriores.

Esa es la paridad sustantiva, el acceso real a los cargos de toma de decisión, en el caso, de más mujeres ocupando espacios de representación popular y, desde luego, como lo señalé anteriormente, su importancia radica en que todas las voces se hacen presentes en igualdad de condiciones, logrando con ello derribar los obstáculos que históricamente reservaban la ocupación de espacios a los hombres.

CONSEJERA ELECTORAL MARÍA SALOME MEDINA MONTAÑO

¿Cuáles fueron los motivos que te impulsaron a participar como consejera electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo?



Los motivos que me impulsaron a participar en la convocatoria para ser consejera electoral, fueron varios, en primer lugar fue mi deseo de superación personal, de esforzarme en cada convocatoria para ir avanzando en cada una de las etapas, es satisfactorio ver los avances que académicamente y profesionalmente se logran en cada convocatoria en la que se participa, y saber que realmente los únicos aspectos a vencer son el miedo a participar, la incertidumbre de los momentos de espera entre una etapa y la otra; y el más importante es el no sentir ese sentimiento de derrota o frustración cuando no se logra el objetivo esa primera vez.

A título personal, en cada una de las tres convocatorias en las que tuve la oportunidad de participar, me sentí muy contenta de lo que logré en cada una de ellas y me sentí orgullosa de mis capacidades; y eso al final se traduce en una mayor entrega al trabajo y seguridad profesional en nuestro desempeño, considero que salí fortalecida, y con nuevos conocimientos después de cada participación. Tengo vocación de servicio y me considero privilegiada de poder servir a mi estado y a mi país en este espacio en el cual de manera neutral y objetiva contribuimos directamente en el ejercicio y fortalecimiento de nuestra democracia.

Y la segunda motivación, y para mí la más importante, lo es y siempre lo será mi familia, mis hijos, mi esposo, ellos son el principal motor en mi vida, son ellos por quienes me levanto cada mañana, pensando en cómo hacer de ellos grandes seres humanos, tengo una hija y dos hijos, a quienes todos los días trato de darles el mejor ejemplo posible, a quienes desde muy pequeños les enseñé que en la vida todo era posible si se pone empeño, dedicación y trabajo. Me siento sumamente orgullosa de cada uno de ellos, y de las personas en las que se han convertido; y mi esposo, que con todo su amor y paciencia siempre me apoya, me echa porras, me impulsa y comparte conmigo esos momentos de debilidad, desánimo y alegrías, por los que pasamos durante estos procesos de selección y designación. Son prácticamente seis meses en los que gran parte de nuestros esfuerzos están enfocados en la preparación académica para participar, tiempo en los que se sacrifica principalmente a la familia. Me siento agradecida con Dios y la vida, porque tengo el mejor equipo que pudiera tener, que es mi familia.

¿Crees que la participación de la mujer en la política y su designación en cargos de la esfera del poder sea producto de la voluntad del género masculino o se deba a las reformas de ley para alcanzar la paridad?

Desde mi perspectiva, considero que se debe a varios aspectos que se han conjugado:

En primera, creo que hay que hacer honor a quien honor merece, y creo que mi designación, al igual que la de muchas otras mujeres a lo largo de todo el territorio nacional, es el resultado de más de 60 años de lucha de las mujeres mexicanas, que inició con la exigencia del derecho al voto, a participar activamente en la vida pública, política y democrática de nuestro país; una lucha que quizá por momentos no ha sido tan visible, sin embargo esta nunca ha cesado y cada vez ha sido más intensa y profunda en sus reclamos, y que los resultados que hoy tenemos se ven reflejados precisamente en estos espacios de toma de decisiones y ejercicio del poder público.

El segundo aspecto, ha sido la determinación de las mujeres en ir en busca de esos espacios, el romper los paradigmas de que las mujeres estábamos restringidas al ámbito familiar y privado; ello no fue de la noche a la mañana, se han ido modificando esos patrones de generación en generación. Yo provengo de una madre nacida en los años 50, que desde muy joven tuvo la necesidad de trabajar, una mujer fuerte y tenaz en toda la extensión de la palabra, y ella me enseñó a ser independiente, a tomar decisiones, a correr riesgos, pero sobre todo me instruyó a creer en mí misma, en mis capacidades, y que yo era la única que podía decidir hasta donde quería llegar, me dio la responsabilidad de mi propio proyecto de vida. Y eso es algo que el día de hoy le

agradezco enormemente. Y como mi madre y yo, creo que ha pasado en millones de hogares, las mujeres no venimos a quitarle el lugar a ningún hombre, nos hemos ido integrando con el paso del tiempo a estos espacios a base de la lucha por nuestros derechos, pero sobre todo porque hemos tomado la decisión de ir en busca de esos espacios, los cuales nadie nos concedió, pero que tampoco a nadie se los hemos quitado, son los espacios que nos corresponden, por capacidad, por profesionalismo, y por paridad de género.

El tercer aspecto, y no menos importante es todo el andamiaje constitucional, convencional y legal, que se ha ido tejiendo después de cada proceso electoral, en materia de paridad de género y esta última reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, las cuales nos han permitido acceder a estos cargos de toma de decisiones. Ha sido difícil y hemos encontrado resistencia en su implementación, por supuesto, pero creo es parte del crecimiento por el que tendremos que transitar como sociedad, en el cual la gran diferencia la está marcando la juventud, compuesta por hombres y mujeres en los cuales ya existe otra percepción de cómo se debe ejercer la ciudadanía.

Creo que estos aspectos en su conjunto han enmarcado la participación de las mujeres en este devenir histórico y, por supuesto, han enriquecido y fortalecido la lucha de las mujeres.



La opinión de los partidos

Érase una vez... una elección

LUIS JAVIER ORTIZ CARDÍN

De las historias, mitos y leyendas que abundan en la herencia escrita y narrativa de la humanidad, y cual si saliera del gorgoreo del cenizote, esa ave de 400 voces – inspiración de nuestro emperador y poeta azteca Nezahualcóyotl–, saltan chispazos que se reflejan en la memoria reciente, en forma de una versión escrita en el presente, interpretada desde la óptica de este relator, que por no tener mayor ocurrencia, simplemente le llamó: “De unos días en campaña, *en la vida de alguien*” en un mordaz intento de interpretación alegórica, mezcla de pasajes entre la narrativa de los acontecimientos de “el caballo de Troya” y hasta estas palabras, en las que espero me alcance para tocar a Icarus, antes del cierre de esta jornada electoral del 6 de junio de 2021, como salida de esta breve leyenda urbana.

Entre griegos y troyanos, o entre colores ideológicos en una contienda electoral en cualquier lugar de nuestra patria mexicana, es inevitable que se hagan presentes las conductas humanas, como la intriga, las estrategias, el uso del impulso amigo, la guerrilla desde adentro, el fuego amigo, los egos, las discordias, los desencuentros, la lucha por los liderazgos mal entendidos, la lucha diaria por las cuotas del efímero poder de una campaña y, de repente, hasta los amores y querencias por unos y otros, las deudas de la lealtad y muchos elementos más, que siempre representan los elementos de concilio y disidencia, pero también los de triunfos y derrotas que todos aplauden y explican cuando suceden, pero que al final muy pocos entienden.

Todo lo comentado es el éter en el que aparecen como fantasmas estos diversos momentos, y se empieza a hacer visible antes de empezar a pensar, estudiar, analizar y definir quién es y cómo es estructural y orgánicamente el contendiente, cuál es la esencia de su ideología, qué armas emocionales e ideológicas porta, cómo se comporta, cuáles son sus fortalezas y debilidades, entre otras cosas.

Durante la travesía que significa el tránsito desde el puerto de inicio de una campaña y hasta su llegada al puerto destino, que es el cierre de campaña, el capitán y timonel debe en todo momento estar no solo atento, sino también dispuesto a enfrentar todo tipo de tempestades que, en forma de comportamientos humanos diversos, se le estarán presentando a cada vaivén y en cada ola que la mar embravecida de la política utiliza para sacudir la barca.

Durante el trayecto de 45 días de acciones y vivencias de campaña, se mantuvo en verdad una sensación inimaginable y cambiante, llena de matices y asegunes, que mantuvieron una sensación de angustia a cada momento.

Las tensiones por los flujos, cauces y cables conductores de la narrativa oficial, la mantuvieron casi siempre contaminada con la visión de triunfalismo con matices de verdad, pero también de fantasía (por llamarle de alguna forma coloquial), lo que invalidaba a cada momento una visión o tendencia anterior, lo mismo te ponían ganador que empatado o incluso con desventaja.

Mientras el exterior mantenía esos vaivenes de desconcierto cotidiano y natural en este proceso, en el interior de ese caballo de Troya, los modernos *aqueos* se aprestaban, unos de dientes hacia afuera y otros desde el fondo de su corazón, a saltar sobre las fuerzas troyanas que aparentemente se observaban cada vez más frágiles a consecuencia de su propio caballo de Troya, que desde adentro de sus entrañas, y amparadas en la ley, se encargaban de destruir aquel aparente monstruo de siete cabezas.

En el matiz del tiempo presente, los vaivenes de dos grupos políticos buscaron a diario el liderazgo real o matizado con argumentos de fantasía en una guerra civil del tipo *todo vale*. Así llegó el día tan esperado; solo quedó durante la noche anterior la ceremonia de velación de armas en espera del amanecer de la jornada electoral para ver quién fue quién en el ánimo y el intelecto de la gente, impregnado profundamente por un proceso cultural construido por un fenómeno sociopolítico. Descubrir los resultados y consecuencias del proyecto de nación, en términos locales, es algo que está a pocas horas de saberse.

Estar inmerso en un juego de estrellas donde los cuatro puntos cardinales tienen sus propios horizontes (intereses) representa una verdadera oportunidad de aprendizaje en materia de estrategia política, pero que obliga a entender un ABC de lo social, del comportamiento del ser humano, para aceptar que lo político siempre es y será solo consecuencia del interés personalísimo, independiente de sus procesos ideológicos que en apariencia lo sustentan.

Qué sigue en esta breve y elemental observación espacial de las vivencias en un día de campaña, nada más que tener paciencia; esperar y esperanza de un ocaso del día que ilumine la llegada de la noche de un 6 de junio. Esperando el canto de los números, las estadísticas y las tendencias, hasta ver claramente los números decisivos que den como resultado levantarle la mano al ganador, solo queda, pues, un espacio de cuatro a seis horas de incertidumbre para conocer quién tuvo razón en sus estrategias y en entender cómo piensa la mente amorfa de una sociedad.

Mientras tanto, comentaré brevemente sobre algunos de los temas o elementos que fueron o merecieron mi atención en el día a día de una campaña; lo haré desde la óptica de lo aprendido y de lo que bajo cualquier circunstancia debe ser parte importante de las consideraciones de planeación.

El eje central que mueve una campaña depende fundamentalmente del pleno reconocimiento del *liderazgo* y de la identificación clara de la *cadena de mando*. En un breve espacio de temporalidad no hay tiempo para la curva de aprendizaje, mucho menos para adoctrinamiento o para construir un ambiente donde la disciplina esté de la mano de la lealtad y la entrega, que son los elementos fundamentales para reconocer y respetar el liderazgo a través de la cadena de mando. Donde

esas prácticas no se tienen claras desde el primer día, el resultado seguramente será una variable dependiente del grado de desviación que se tiene del reconocimiento, como ya se dijo, del liderazgo y la cadena de mando.

En una campaña electoral, los tiempos y las acciones son tan cortos y numerosos que no hay tiempo para desperdiciarlo en jaloneos intestinos y reconciliaciones; es solo una línea recta que no debe admitir ningún nivel de desviación, porque eso es solo el principio de la construcción de desventajas internas y el debilitamiento de una estructura. Por eso, en conclusión, debo decir que el liderazgo y la cadena de mando no deben estar sujetos ni a dudas ni a cuestionamientos; y, por el contrario, su aceptación TIENE que ser absoluta aun si en opiniones personales se cuestiona en forma interna: No cabe ninguna concesión a la desviación en el reconocimiento pleno a estos dos elementos centrales: liderazgo y cadena de mando.

La planeación para la conducción de un proceso de campaña obliga a contar con tres requisitos que son las directrices sobre las que transitará una campaña electoral: *la dirección, el conocimiento y la experiencia*. En el equipo núcleo de campaña, quienes integren sus altos mandos deben tener el mayor nivel posible de esas tres variables: mucha capacidad para dirigir, amplio conocimiento del escenario en términos de los requerimientos, recursos y circunstancias, cuya mezcla analizada y estructurada se tiene que transformar en capacidad para crear, operar y administrar un plan concebido para ser ejecutado a alta velocidad y con la mayor precisión posible. Sus instrucciones y recomendaciones deben ser ejecutadas sin el más mínimo cuestionamiento ni mucho menos rechazo, porque cualquiera de estas debilidades se transforma en un acto desleal para la cabeza de un proyecto político de esta naturaleza.

Cuando alguien se suma a un proyecto electoral, se asume que ingresa por haber sido invitado a participar y, en consecuencia, también se considera que se le conocen sus atributos de valor en la materia en comento; por lo que su participación, en caso de aceptar, se asume como un fortalecimiento, pero también que hay los tres ingredientes ya señalados, por lo que debilidades en la materia o negligencias por cuestiones unilaterales y/personales no pueden ser ni aceptadas ni toleradas, pues eso solo va en detrimento grave de los resultados del proceso de campaña.

Existen ingredientes más espirituales, más subjetivos, pero igualmente poderosos si de construir temas tan complicados como los políticos, se trata. Me refiero básicamente a *la fe y al respeto*, ambos juegan roles muy importantes en el autoconvencimiento para actuar, y en la actitud para convencer y vencer, solo que SIEMPRE deben estar acompañados de hechos congruentes que los sustenten, y en esto toda la cadena de mando debe tener una línea similar, pues de ello depende la consistencia en las acciones y sus resultados.

En un equipo de campaña, *la generosidad para dar y la humildad para aceptar* son temas aparte de los que no se habla por ser ingredientes tan personalísimos que raspan y espinan los egos. Solo son evidentes y existen en la naturaleza de las personas, intentar su cultivo o su mejora científica es cosa de locos; por eso forman parte de la receta secreta y eso solo es responsabilidad del alto

mando de los poderes supremos, del dirigente, del líder; y es él y solo él quien tiene que tener la sapiencia emocional para distinguir esas fortalezas en quienes invita a participar.

En una campaña, los objetivos siempre deben ser altos. Las expectativas deben estar a la altura de lo mejor, de lo que se antoja como inalcanzable en otras circunstancias; debe percibirse un inmejorable deseo de ir en ascenso, de construir hasta el infinito, de volar alto, lo más alto que dé la imaginación. Pero también se debe, en todo momento, tener timón y control sobre el todo para evitar ir más allá de lo necesario y útil; ir más allá de los confines del raciocinio, pues se corre el riesgo de quemar las alas, de incendiar el proyecto y precipitar todo al vacío, no construir pegado a *Icarus*, solo eso. Siempre con audacia, nunca sin prudencia, siempre dispuesto a todo pero sin perder la visión del horizonte donde esté el centro del objetivo... ¡NUNCA, ICARUS, NUNCA!



**Nuestra
gente**



Para el Instituto Electoral de Quintana Roo contar con recursos humanos en constante superación y especialización profesional ha sido clave en el logro de los objetivos de la organización de los procesos electorales, pues el trabajo realizado ha dado los resultados esperados por la ciudadanía. Asimismo, el compromiso con la promoción de la cultura política democrática, se ha conseguido fomentar por Nuestra Gente, que día a día se esfuerza por contribuir a la vida cívica de las y los quintanarroenses y a quienes extendemos el reconocimiento al esfuerzo y labor realizada con pasión y excelencia, tal es el caso de María Crescencia Estela González Barcelata, quien nos comparte su sentir y su experiencia a lo largo de 20 años de laborar en el IEQROO.





Descubre Quintana Roo



La laguna de Xul-Ha, también es llamada “Laguna de los estromatolitos”, dado que en este importante destino se pueden encontrar, grandes estructuras sedimentarias de estos.

Laguna de Xul-Ha

Bacalar y Xul-Ha forman parte del mismo cuerpo lagunar, su forma es estrecha y larga, mide 55 km de largo y solo 2.5 km en su punto más ancho; es uno de los pocos cuerpos de agua superficial permanente de la Península de Yucatán cuyo suelo calcáreo no permite la retención superficial del líquido, formando así corrientes subterráneas y cenotes, a excepción de la región del sur de Quintana Roo, donde la laguna forma parte de un gran sistema junto a otras lagunas menores, como la Laguna Mariscal, Laguna Chile Verde, Laguna Guerrero y Laguna Milagros, que se encuentran unidas a través del Estero de Chac, aguadas y pantanos, con el Río Hondo y

la Bahía de Chetumal. Este sistema de lagunas, río y bahía permitió las comunicaciones y desarrollo del sur quintanarroense.

Xul-Ha es una comunidad del municipio de Othón P. Blanco; su principal actividad económica es el turismo, que ha estado desarrollando en los últimos años a través de las diversas ofertas de servicios turísticos y el impulso que sus habitantes le han dado a este importante destino, el cual representa uno de los sitios más emblemáticos y maravillosos del sur de Quintana Roo, gracias a sus impresionantes paisajes y atar-deceres. Xul-Ha significa “donde termina el agua”, ya que se encuentra en la parte sur del cuerpo de agua que abarca de Bacalar a Xul-Ha.

¿Qué hacer en Xul-Ha?

Por su ubicación es un sitio muy recomendado para el descanso, ya que puedes disfrutar de grandes momentos de tranquilidad; pero también para la recreación, dado el concepto ecoturístico que maneja. Lo anterior hace de este destino el lugar idóneo para visitar con familia o con amigos y experimentar momentos inolvidables de placer. Puedes disfrutar de un paseo en bicicleta a través de sus rutas que atraviesan parte de la selva, paseos en lancha, kayak, o simplemente refrescarte en sus impresionantes aguas de azul intenso.

En Xul-Ha podrás explorar los diferentes atractivos que comprenden la denominada Ruta Ha, en la que encontrarás una diversidad de centros ecoturísticos en los bordes de la

Laguna. Estos cuentan con una hermosa vista de aguas azules cristalinas donde se puede apreciar la vida silvestre de la zona.

La variedad de centros ecoturísticos ofrece al visitante desde rentas en pequeños hoteles, y hermosas cabañas, hasta experiencias mágicas en casas de campaña a la luz de la luna con el sonido de la selva en su máximo esplendor, viviendo una experiencia de la mano con la naturaleza.

¡No olvides preguntar por el servicio de renta de kayak o paseos en velero y recorrer toda la **Ruta Ha** en un inolvidable paseo con la naturaleza!

Uno de los atractivos más destacados, son los **Rápidos de Xul-Ha**, característico por su gran belleza natural, que forma parte de este impresionante cuerpo lagunar, el cual es un estrecho canal que forma una corriente de agua similar a un río, que corre de sur a norte. Es un destino único por la presencia de una gran variedad de formas geológicas o fósiles vivientes, conocidas como estromatolitos, que en conjunto con las corrientes de aguas cristalinas y la vegetación que le rodea, conforman un destino inigualable. Es considerado uno de los sitios más importantes de la laguna ya que aquí se concentran las mayores estructuras de estromatolitos de la zona.



Entre los servicios de los establecimientos de la Ruta Ha, podrás encontrar en su mayoría restaurantes que ofrecen, desde platillos típicos, carnes o veganos hasta mariscos exquisitos, que puedes disfrutar mientras te relajas en este paradisiaco lugar.

No dejes de visitar el pueblo que ofrece un recorrido donde podrás contemplar, además del azul turquesa de su laguna, sus murales artísticos con temas variados.

Estos murales forman parte de un proyecto cultural iniciado en 2017 de la mano de Jorge Delgado y otros habitantes de este reciente destino turístico. Donde se comenzó con el rescate y limpieza de los accesos públicos a la laguna para después emprender un proyecto que le diera imagen, vida y color a las calles de Xul-Ha.

El primer mural fue realizado de Alán Sánchez Flow, artista proveniente de Chetumal. Poco a poco se fueron sumando muralistas locales, nacionales y de otros países, como Italia, Brasil, España y Argentina.



Si visitas este importante destino cuida el medio ambiente y protege los estromatolitos evitando pisarlos o maltratarlos.

¿CÓMO LLEGAR?

Por automóvil: Las dos rutas principales para Xul-Ha desde Chetumal, es transitando la carretera federal 307 Chetumal-Cancún, pasando la desviación al país de Belice, posteriormente la comunidad de Huay Pix y continuando sobre la misma carretera 307 a 3.5 km llegarás a la comunidad. Xul-Ha se localiza a 22.5 km de Chetumal, a 25 minutos aproximadamente.

Nota: En la desviación Escárcega-Campeche, se le denomina kilómetro 19, es aquí donde todos los centros Ecoturísticos de la Ruta Ha se basan para medir distancia hacia los mismos.

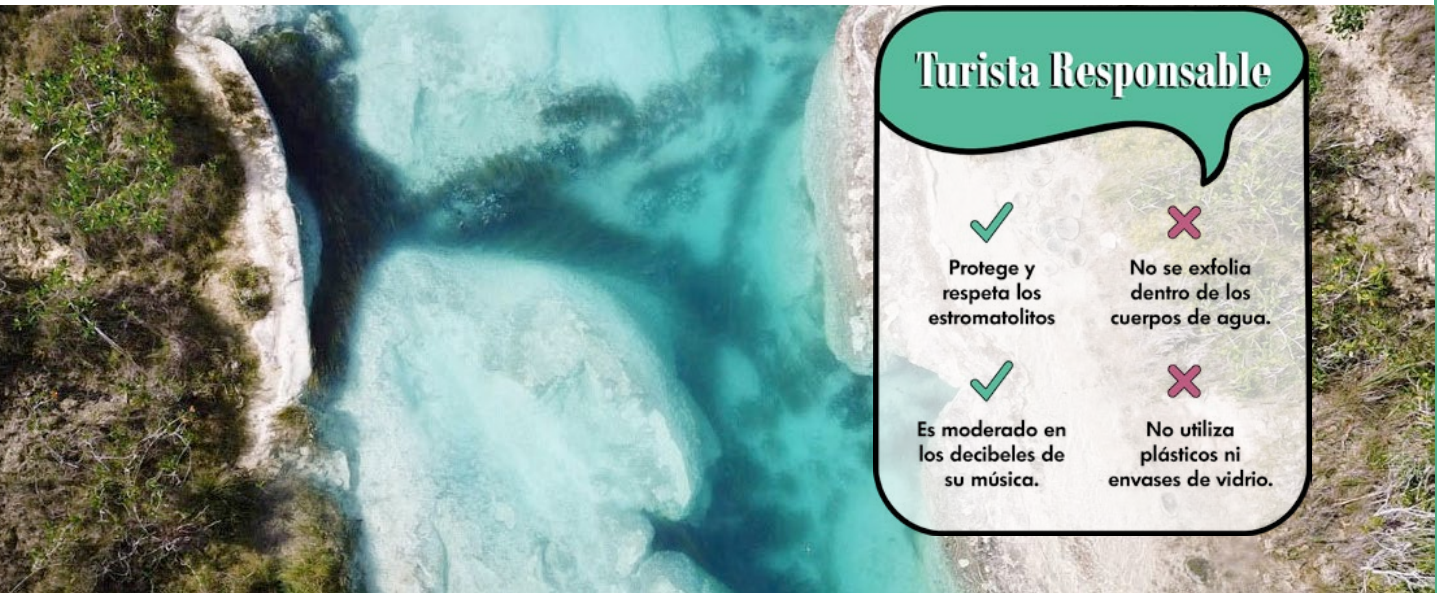
Por transporte público: Hay distintas maneras de transportarse, en autobús tomándolo en la terminal de autobuses ADO Centro ruta Caribe a espaldas del museo de la Cultura Maya Av. Belice esquina Cristóbal Colon o en la Terminal ADO en la avenida Insurgentes esquina Palermo. Otra forma de trasladarte es tomar el transporte en el sitio de Combis de SUCHAA localizada en Av. Primo de Verdad esquina Miguel Hidalgo, o bien, tomar un taxi desde cualquier punto de la ciudad. El tiempo aproximado de Chetumal a Xul-Ha es de 25 minutos.

Estromatolitos

Los estromatolitos son estructuras minerales bioconstruidas finamente y de morfologías diversas, originados por la producción, captura y fijación de partículas carbonatadas por parte de bacterias capaces de realizar fotosíntesis oxigénica en aguas someras, llamadas cianobacterias. Son fruto de la actividad de agrupaciones de células en colonias formando rocas sedimentarias. El espesor de las láminas es inferior a algunos milímetros, su forma es variada, puede ser plana, hemisférica o columnar. En la superficie, que es generalmente rugosa, porosa y cubierta por filamentos, van quedando atrapadas partículas de carbono, hasta que la cementación por crecimiento de cristales forma una capa más. De esta manera la estructura aumenta en tamaño. Por su naturaleza rocosa, los estromatolitos tienen mucho potencial para perdurar como un fósil.

Se encuentran estromatolitos fósiles en todas las eras geológicas, y uno de los indicios más antiguos de vida en la Tierra son las estructuras estromatolíticas de hace 3500 millones de años encontradas en Warrawoona, Australia. Estas piedras vivientes milenarias han sido parte del proceso generador de oxígeno en la tierra y solo existen en raros lugares del planeta. Los estromatolitos han logrado establecer nuevos ecosistemas y se pueden considerar como los antepasados de los arrecifes, pues permitieron el desarrollo y la prefloración de nuevas especies a través de millones de años.

En México tenemos algunos ejemplares; en Quintana Roo, dentro de las lagunas de Bacalar, Xul-Ha y Chichankanab; en la Laguna Alchichica, Puebla y en pozas azules de Cuatro Ciénegas ubicado en Coahuila de Zaragoza.



Turista Responsable

 Protege y respeta los estromatolitos	 No se exfolia dentro de los cuerpos de agua.
 Es moderado en los decibeles de su música.	 No utiliza plásticos ni envases de vidrio.

Novedades bibliográficas



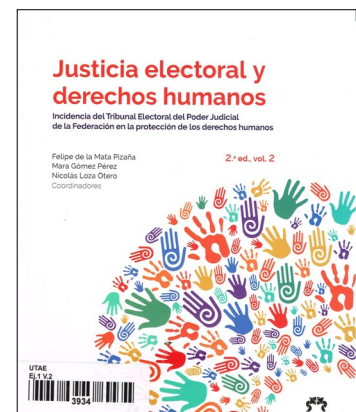
Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, INE, México, 2019, 175 pp.

En México se ha legislado para que se impulse la inclusión de más mujeres para ocupar los espacios de poder público y se pueda lograr la paridad en las candidaturas a cargos de elección popular, así como en los puestos de gabinete en los poderes ejecutivos, federal y locales. El movimiento de mujeres ha logrado generar agendas políticas y legislativas que en los últimos 20 años han pasado de una incipiente participación de las mujeres a la paridad en todo, lo que se considera un avance en la normalización de la presencia femenina en espacios tradicionalmente masculinos.

El presente estudio tuvo como finalidad evaluar si existen patrones de ascenso al interior de los partidos políticos en sus órganos directivos y su correlación con el acceso a candidaturas en los procesos electorales; asimismo, se contrastan trayectorias de una intensa vida partidista con trayectorias exitosas en el ejercicio del gobierno. Con ello, se pretende identificar rasgos comunes, como la formación, origen, estrategias, obstáculos y redes, así como aportar nuevos argumentos e hipótesis que permitan un replanteamiento del papel y el compromiso de los partidos políticos con la formación e impulso de las mujeres que militan en ellos.

Justicia electoral y derechos humanos. Incidencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la protección de los derechos humanos. Felipe de la Mata Pizaña Mara Gómez Pérez y Nicolás Loza Otero, Coords. 2ª ed., vol. 1, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 607 pp.

Esta obra presenta un análisis innovador del trabajo realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en materia de derechos humanos. Varios académicos y expertos de diversas disciplinas, con perspectivas y posturas distintas, evalúan de manera crítica las aportaciones fundamentales del TEPJF para la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía.



Se trata de una obra que compendia el trabajo del TEPJF en relación con los derechos humanos, y que demuestra que cualquier jurisdicción, independientemente de su especialización, competencia o jerarquía, puede y debe juzgar con enfoque de derechos humanos. Este libro es fundamental no solo para quienes trabajan en el TEPJF o para quienes están relacionados con las labores jurisdiccionales, sino para todos aquellos interesados en la promoción, la protección y la defensa de los derechos humanos.



Reseñas del Tercer Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales, Comisión Estatal Electoral Nuevo Leon, México 2021, 232 pp.

Madres de personas desaparecidas a las que les quitaron todo, hasta el miedo; niñas indígenas que gracias a los libros de texto gratuitos se identifican con Isabel de Castilla; México vs. Alemania, pero solo en sistemas de gobierno, electorales y de partidos; qué tan democrática es la elección de los liderazgos partidistas en los estados; y cómo sobrellevar una ruptura de partido y formar uno nuevo. Estos son algunos hallazgos de las tesis premiadas en el Tercer Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales; sus reseñas muestran una investigación académica atenta de los problemas nacionales y en diálogo para encontrar soluciones.



IEQROO 

The logo for IEQROO, featuring the word 'IEQROO' in a bold, black, sans-serif font. To the right of the text is a stylized graphic of three human figures in purple and pink, appearing to be in motion or dancing.